

*JURADO*

*Cruz S. Hernández Pz  
última página*

# BOLETIN OFICIAL



## DEL MINISTERIO DE DEFENSA DIARIO OFICIAL DEL EJERCITO

### REALES DECRETOS



#### NOMBRAMIENTOS

Números 83, 84, 99, 85, 86, 87 y 88/1979 por los que se nombra para los cargos que se citan a los Generales de División don José López-Viota Cabrera y don Carlos Cortezo Martínez Junquera; a los Generales de Brigada de Infantería, don Ricardo Rivas Nadal y don Felipe Chica Bernal y de Artillería don Julio Feliú Bordoy; al General Intendente don Enrique Briz Armengol y al General Subinspector Médico don Manuel Ferichola Lizárbe.

Vengo en nombrar Subinspector de Tropas y Servicios de la Segunda Región Militar y Gobernador Militar de la plaza y provincia de Sevilla al General de División del Ejército, Grupo «Mando de Armas», don José López-Viota Cabrera, cesando en su actual destino.

Dado en Madrid a diecinueve de enero de mil novecientos setenta y nueve.

JUAN CARLOS

El Ministro de Defensa,  
MANUEL GUTIERREZ MELLADO

Vengo en nombrar Gobernador Militar del Campo de Gibraltar al General de División del Ejército, Grupo «Mando de Armas», don Carlos Cortezo Martínez Junquera, cesando en la situación de disponible.

Dado en Madrid a diecinueve de enero de mil novecientos setenta y nueve.

JUAN CARLOS

El Ministro de Defensa,  
MANUEL GUTIERREZ MELLADO

Vengo en nombrar Jefe de la Brigada de Infantería Motorizada XXII al General de Brigada de Infantería, Diplomado de Estado Mayor, Grupo «Mando de Armas», don Ricardo Rivas Nadal, cesando en su actual destino.

Dado en Madrid a veinte de enero de mil novecientos setenta y nueve.

JUAN CARLOS

El Ministro de Defensa,  
MANUEL GUTIERREZ MELLADO

Vengo en nombrar Jefe de Estado Mayor de la Capitanía General de la Novena Región Militar al General de Brigada de Infantería, Diplomado de Estado Mayor, Grupo «Mando de Armas», don Felipe Chica Bernal, cesando en la situación de disponible.

Dado en Madrid a diecinueve de enero de mil novecientos setenta y nueve.

JUAN CARLOS

El Ministro de Defensa,  
MANUEL GUTIERREZ MELLADO

Vengo en nombrar Jefe de Artillería de la Capitanía General de Baleares al General de Brigada de Artillería, Diplomado de Estado Mayor, Grupo «Mando de Armas», don Julio Feliú Bordoy, cesando en su actual destino.

Dado en Madrid a diecinueve de enero de mil novecientos setenta y nueve.

**JUAN CARLOS**

El Ministro de Defensa,  
MANUEL GUTIERREZ MELLADO

Vengo en nombrar Jefe de los Servicios de Intendencia de la Cuarta Región Militar al General Intendente del Ejército don Enrique Briz Armengol, cesando en la situación de disponible.

Dado en Madrid a diecinueve de enero de mil novecientos setenta y nueve.

**JUAN CARLOS**

El Ministro de Defensa,  
MANUEL GUTIERREZ MELLADO

Vengo en nombrar Jefe de los Servicios de Sanidad de la Primera Región Militar al General Subinspector Médico del Ejército don Manuel Ferichola Lizarbe, cesando en su actual destino.

Dado en Madrid a diecinueve de enero de mil novecientos setenta y nueve.

**JUAN CARLOS**

El Ministro de Defensa,  
MANUEL GUTIERREZ MELLADO

## ASCENSOS

Números 89, 90, 91, 92, 93, 94 y 95/1979, por los que se asciende al empleo de General de División a los Generales de Brigada de Infantería don Alejandro Manrique López y don José Saénz de Santa María Tinture; al de General de Brigada de Infantería a los coroneles de dicha Arma don Ángel García-Pumarino González, don Lorenzo González-Vallés Sánchez y don Francisco Dueñas Gavilán y al de General Intendente a los coroneles de Intendencia don Isidro Heredia Martínez de Marafón y don Rafael Muñoz de Azpizúa.

Por existir vacante en el empleo de General de División del Ejército, en aplicación de la Ley quince/mil novecientos setenta y tres, de diecinueve de diciembre, una vez cumplidos los requisitos que señala el Real Decreto mil seiscientos nueve/mil novecientos setenta y siete, de trece de mayo, a propuesta del Ministro de Defensa y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diecinueve de enero de mil novecientos setenta y nueve.

Vengo en promover al empleo de General de División del Ejército, con antigüedad de treinta de diciembre de mil novecientos setenta y ocho, al General de Brigada de Infantería don Alejandro

Manrique López, quedando en la situación de disponible.

Dado en Madrid a veinte de enero de mil novecientos setenta y nueve.

**JUAN CARLOS**

El Ministro de Defensa,  
MANUEL GUTIERREZ MELLADO

Por existir vacante en el empleo de General de División del Ejército, en aplicación de la Ley quince/mil novecientos setenta y tres, de diecinueve de diciembre, una vez cumplidos los requisitos que señala el Real Decreto mil seiscientos nueve/mil novecientos setenta y siete, de trece de mayo, a propuesta del Ministro de Defensa y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diecinueve de enero de mil novecientos setenta y nueve,

Vengo en promover al empleo de General de División del Ejército, con antigüedad de tres de enero de mil novecientos setenta y nueve, al General de Brigada de Infantería, diplomado de Estado Mayor, don José Saénz de Santa María Tinture, quedando en la situación de disponible.

Dado en Madrid a veinte de enero de mil novecientos setenta y nueve.

**JUAN CARLOS**

El Ministro de Defensa,  
MANUEL GUTIERREZ MELLADO

Por existir vacante en el empleo de General de Brigada de Infantería, en aplicación de la Ley quince/mil novecientos setenta y tres, de diecinueve de diciembre, una vez cumplidos los requisitos que señala el Real Decreto mil seiscientos nueve/mil novecientos setenta y siete, de trece de mayo, a propuesta del Ministro de Defensa y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diecinueve de enero de mil novecientos setenta y nueve,

Vengo en promover al empleo de General de Brigada de Infantería, con antigüedad de veintiocho de diciembre de mil novecientos setenta y ocho, al Coronel de Infantería, diplomado de Estado Mayor, don Angel García-Pumarino González, quedando en la situación de disponible.

Dado en Madrid a veinte de enero de mil novecientos setenta y nueve.

**JUAN CARLOS**

El Ministro de Defensa,  
MANUEL GUTIERREZ MELLADO

Por existir vacante en el empleo de General de Brigada de Infantería, en aplicación de la Ley quince/mil novecientos setenta y tres, de diecinueve

ve de diciembre, una vez cumplidos los requisitos que señala el Real Decreto mil seiscientos nueve/mil novecientos setenta y siete, de trece de mayo, a propuesta del Ministro de Defensa y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diecinueve de enero de mil novecientos setenta y nueve.

Vengo en promover al empleo de General de Brigada de Infantería, con antigüedad de treinta de diciembre de mil novecientos setenta y ocho, al Coronel de Infantería don Lorenzo González-Vallés Sánchez, quedando en la situación de disponible.

Dado en Madrid a veinte de enero de mil novecientos setenta y nueve.

JUAN CARLOS

El Ministro de Defensa,  
MANUEL GUTIERREZ MELLADO

Por aplicación de lo determinado en el Decreto de fecha nueve de abril de mil novecientos setenta y cinco, a propuesta del Ministro de Defensa y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diecinueve de enero de mil novecientos setenta y nueve,

Vengo en promover al empleo de General de Brigada de Infantería al Coronel de Infantería, diplomado de Estado Mayor, don Francisco Dueñas Gavilán, quedando en la situación de disponible.

Dado en Madrid a veinte de enero de mil novecientos setenta y nueve.

JUAN CARLOS

El Ministro de Defensa,  
MANUEL GUTIERREZ MELLADO

Por existir vacante en el empleo de General Intendente del Ejército, en aplicación de la Ley quince/mil novecientos setenta y tres, de diecinueve de diciembre, una vez cumplidos los requisitos que señala el Real Decreto mil seiscientos nueve/mil novecientos setenta y siete, de trece de mayo, a propuesta del Ministro de Defensa y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diecinueve de enero de mil novecientos setenta y nueve,

Vengo en promover al empleo de General Intendente del Ejército, con antigüedad de veintitrés de diciembre de mil novecientos setenta y ocho, al Coronel de Intendencia don Isidro Heredia Martínez de Marañón, quedando en la situación de disponible.

Dado en Madrid a veinte de enero de mil novecientos setenta y nueve.

JUAN CARLOS

El Ministro de Defensa,  
MANUEL GUTIERREZ MELLADO

Por existir vacante en el empleo de General Intendente del Ejército, en aplicación de la Ley quince/mil novecientos setenta y tres, de diecinueve de diciembre, una vez cumplidos los requisitos que señala el Real Decreto mil seiscientos nueve/mil novecientos setenta y siete, de trece de mayo, a propuesta del Ministro de Defensa y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diecinueve de enero de mil novecientos setenta y nueve,

Vengo en promover al empleo de General Intendente del Ejército, con antigüedad de diecisiete de enero de mil novecientos setenta y nueve, al Coronel de Intendencia del Ejército don Rafael Muñoz de Azpizúa, quedando en la situación de disponible.

Dado en Madrid a veinte de enero de mil novecientos setenta y nueve.

JUAN CARLOS

El Ministro de Defensa,  
MANUEL GUTIERREZ MELLADO

## ASCENSOS Y NOMBRAMIENTOS

**Número 97 y 96/1979 por los que se asciende al empleo de General de Brigada de Ingenieros al Coronel de dicha Arma don Alberto Moreiras López y al de General Subinspector Médico al Coronel Médico don Angel Garnacho Herrero, nombrándoles para los cargos que se citan.**

Por existir vacante en el empleo de General de Brigada de Ingenieros, en aplicación de la Ley quince/mil novecientos setenta y tres, de diecinueve de diciembre, una vez cumplidos los requisitos que señala el Real Decreto mil seiscientos nueve/mil novecientos setenta y siete, de trece de mayo, a propuesta del Ministro de Defensa y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diecinueve de enero de mil novecientos setenta y nueve,

Vengo en promover al empleo de General de Brigada de Ingenieros, con antigüedad de diecinueve de enero de mil novecientos setenta y nueve, al Coronel de Ingenieros don Alberto Moreiras López, nombrándole Jefe de Ingenieros de la 4.ª Región Militar.

Dado en Madrid, a veinte de enero de mil novecientos setenta y nueve.

JUAN CARLOS

El Ministro de Defensa,  
MANUEL GUTIERREZ MELLADO

Por existir vacante en el empleo de General Subinspector Médico del Ejército, en aplicación de

la Ley quince/mil novecientos setenta y tres, de diecinueve de diciembre, una vez cumplidos los requisitos que señala el Real Decreto mil seiscientos nueve/mil novecientos setenta y siete, de trece de mayo, a propuesta del Ministro de Defensa y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diecinueve de enero de mil novecientos setenta y nueve,

Vengo en promover al empleo de General Subinspector Médico del Ejército, con antigüedad de veinticuatro de diciembre de mil novecientos setenta y ocho al Coronel Médico del Ejército don Angel Garnacho Herrero, nombrándole Jefe de los Servicios de Sanidad de la Capitanía General de Canarias.

Dado en Madrid a veinte de enero de mil novecientos setenta y nueve.

JUAN CARLOS

El Ministro de Defensa,  
MANUEL GUTIERREZ MELLADO

### CONDECORACIONES

Números 3246, 3247, 3248, 3249, 3250, 3251, 3252, 3253 y 3254/1978 por los que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar, con distintivo blanco, a los Generales de Brigada don Francisco Andrade Sánchez y de División don Félix Galván López, del Ejército mejicano; al General don George S. Blanchard, del Ejército de los Estados Unidos; al Brigadeiro del Ejército portugués don Joaquín Lopes Cavalheiro; al Teniente General don Jorge Rafael Videla y al General de División don Roberto Eduardo Viola, del Ejército argentino, y a los Tenientes Generales don Abdolmajid Masoumi Naini, don Gholamreza Azhari y don Samad Samadian Pour, del Ejército iraní.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el excelentísimo señor General de Brigada DEM, del Ejército mejicano, don Francisco Andrade Sánchez,

Vengo en concederle, a propuesta del Ministro de Defensa, la Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar con distintivo blanco.

Dado en Madrid a veintiocho de septiembre de mil novecientos setenta y ocho.

JUAN CARLOS

El Ministro de Defensa,  
MANUEL GUTIERREZ MELLADO

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el excelentísimo señor General de División DEM, del Ejército mejicano, don Félix Galván López,

Vengo en concederle, a propuesta del Ministro de Defensa, la Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar con distintivo blanco.

Dado en Madrid a veintiocho de septiembre de mil novecientos setenta y ocho.

JUAN CARLOS

El Ministro de Defensa,  
MANUEL GUTIERREZ MELLADO

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el excelentísimo señor General, Jefe de las Fuerzas de la OTAN en Centroeuroa y del VII Ejército de los Estados Unidos, don George S. Blanchard,

Vengo en concederle, a propuesta del Ministro de Defensa, la Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar con distintivo blanco.

Dado en Madrid a veintiocho de septiembre de mil novecientos setenta y ocho.

JUAN CARLOS

El Ministro de Defensa,  
MANUEL GUTIERREZ MELLADO

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el excelentísimo señor Brigadeiro del Ejército portugués, don Joaquín Lopes Cavalheiro,

Vengo en concederle, a propuesta del Ministro de Defensa, la Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar con distintivo blanco.

Dado en Madrid a veintiocho de septiembre de mil novecientos setenta y ocho.

JUAN CARLOS

El Ministro de Defensa,  
MANUEL GUTIERREZ MELLADO

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el excelentísimo señor Teniente General del Ejército argentino, don Jorge Rafael Videla,

Vengo en concederle, a propuesta del Ministro de Defensa, la Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar con distintivo blanco.

Dado en Madrid a veintiocho de septiembre de mil novecientos setenta y ocho.

JUAN CARLOS

El Ministro de Defensa,  
MANUEL GUTIERREZ MELLADO

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el excelentísimo señor General de

División del Ejército argentino, don Roberto Eduardo Viola,

Vengo en concederle, a propuesta del Ministro de Defensa, la Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar con distintivo blanco.

Dado en Madrid a veintiocho de septiembre de mil novecientos setenta y ocho.

JUAN CARLOS

El Ministro de Defensa,  
MANUEL GUTIERREZ MELLADO

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el excelentísimo señor Teniente General del Ejército iraní, don Gholamreza Azhari,

Vengo en concederle, a propuesta del Ministro de Defensa, la Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar con distintivo blanco.

Dado en Madrid a veintiocho de septiembre de mil novecientos setenta y ocho.

JUAN CARLOS

El Ministro de Defensa,  
MANUEL GUTIERREZ MELLADO

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el excelentísimo señor Teniente General del Ejército iraní, don Abdolmajid Masoumi Naini,

Vengo en concederle, a propuesta del Ministro de Defensa, la Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar con distintivo blanco.

Dado en Madrid a veintiocho de septiembre de mil novecientos setenta y ocho.

JUAN CARLOS

El Ministro de Defensa,  
MANUEL GUTIERREZ MELLADO

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el excelentísimo señor Teniente General del Ejército iraní, don Samad Samadian Pour,

Vengo en concederle, a propuesta del Ministro de Defensa, la Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar con distintivo blanco.

Dado en Madrid a veintiocho de septiembre de mil novecientos setenta y ocho.

JUAN CARLOS

El Ministro de Defensa,  
MANUEL GUTIERREZ MELLADO

(Del B. O. del E. núm. 21, de 24-1-79.)

## ORDENES

### ESTADO MAYOR DEL EJERCITO



#### EJERCITO DE URUGUAY

##### Recompensas

1.106

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el alférez del Ejército de Uruguay, D. Wilian Esteban García, se le concede la Cruz de la Orden del Mérito Militar con distintivo blanco de 2.ª Clase.

Madrid, 22 de enero de 1979.

GUTIERREZ MELLADO

#### EJERCITO BOLIVIANO

##### Recompensas

1.107

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el

subteniente del Ejército boliviano, don Antonio Cueto Calderón, se le concede la Cruz de la Orden del Mérito Militar con distintivo blanco de 2.ª Clase.

Madrid, 22 de enero de 1979.

GUTIERREZ MELLADO

#### EJERCITO DEL PERU

##### Recompensas

1.108

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el subteniente del Ejército Venezolano don Richard Pitot Guzmán, se le concede la Cruz de la Orden del Mérito Militar con distintivo blanco de 2.ª Clase.

Madrid, 22 de enero de 1979.

GUTIERREZ MELLADO



#### GUARDIA CIVIL

##### Recompensas

1.109

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el

Guardia 2.ª de la Guardia Civil, se le concede a título póstumo, la Cruz de la Orden del Mérito Militar con distintivo blanco de 4.ª clase, a D. Manuel León Ortega.

Madrid, 22 de enero de 1979.

GUTIERREZ MELLADO

### JEFATURA SUPERIOR DE PERSONAL

#### Dirección de Enseñanza



#### CURSO DE MANDO TACTICO DE MISILES S. A. (HAWK MEJORADO)

##### Designación de alumnos

La Orden 942/19/79 se rectifica como sigue:

Teniente de Artillería D. Diego Navarro Martínez; es de la Escala especial de mando.

Madrid, 24 de enero de 1979.



## Normas sobre la aptitud de los pilotos de helicópteros para el servicio en las FAMET y para la revalidación anual del título de Piloto de Helicóptero

### 1.110

#### 1. DEFINICION DEL TITULO DE PILOTO DE HELICOPTERO

El título de Piloto de Helicóptero se obtiene mediante la superación de los cursos o pruebas que se especifiquen en cada caso para su obtención. Lleva consigo el derecho al uso sobre el uniforme del distintivo correspondiente a este título y al disfrute de las gratificaciones reglamentarias.

#### 2. APTITUD PARA EL SERVICIO EN LAS FAMET DE LOS PILOTOS DE HELICOPTEROS

##### 2.1. Definición

Se considera apto para el servicio en las F. A. M. E. T. a todo el personal que, poseyendo el título de Piloto de Helicóptero, se encuentre en las condiciones psicofísicas establecidas por el C. I. M. A. (Centro de Investigación de Medicina Aeronáutica) y cumpla alguno de los requisitos siguientes:

2.1.1. Encontrarse destinado en las F. A. M. E. T. y mantener la aptitud para el servicio en vuelo mediante el cumplimiento de las condiciones establecidas, a través de los vuelos que realice en el servicio de la unidad.

2.1.2. Tener revalidado el título de Piloto de Helicóptero, en las condiciones que se determinen en el apartado 3 de esta Orden.

2.1.3. Poseer la calificación de vuelo en helicóptero de turbina, material de que están dotadas las F.A.M.E.T.

##### 2.2. Pérdida de aptitud

La pérdida de aptitud del título de Piloto de Helicóptero, para el servicio de las F. A. M. E. T., puede ser de carácter temporal o definitivo.

2.2.1. Pérdida temporal.—La aptitud como piloto de helicóptero se pierde temporalmente por:

2.2.1.1. No superar, con carácter temporal, el reconocimiento médico periódico realizado en el C. I. M. A. o en las Policlínicas Regionales del Ejército del Aire, para comprobar si se mantiene la aptitud psicofísica exigida, o los reconocimientos extraordinarios realizados en el C. I. M. A. derivados de aquéllos de tipo periódico, y en tanto subsista la citada situación.

2.2.1.2. No cumplir las condiciones de vuelo señaladas en 2.1.1, siempre que la situación no incida o aconse-

je la suspensión de estos vuelos y así sea dispuesto por el Estado Mayor del Ejército.

2.2.1.3. No haber revalidado el título de Piloto de Helicóptero en el año anterior, para el personal destinado fuera de las F. A. M. E. T.

2.2.2. Pérdida definitiva.—La aptitud como piloto de helicópteros se pierde definitivamente por:

2.2.2.1. A petición del interesado, mediante instancia dirigida al excelentísimo señor Teniente General Jefe Superior de Personal (Dirección de Enseñanza), enviada por conducto reglamentario, siempre que:

— No se encuentre destinado con carácter voluntario o forzoso en las F. A. M. E. T., y hasta haber cumplido el plazo de mínima permanencia.

— No se encuentre sujeto a las servidumbres señaladas en el apartado 8.5. del artículo 1.º de las «Normas generales para la asistencia a cursos», publicadas por Orden circular de 30 de diciembre de 1975 (D. O. núm. 2/76).

2.2.2.2. No superar, de forma definitiva las condiciones psicofísicas establecidas por el C. I. M. A. para el mantenimiento de la aptitud de vuelo, como resultado del reconocimiento extraordinario realizado por el Tribunal Médico de este Organismo.

2.2.2.3. Mantener, durante tres años consecutivos, la calificación de «no apto temporal» en los reconocimientos extraordinarios realizados por el C. I. M. A., salvo como consecuencia de enfermedad o lesión producida en acto de servicio en vuelo, en cuyo caso el plazo se ampliará a cinco años consecutivos.

2.2.2.4. No superar los requisitos correspondientes a la revalidación del título de Piloto de Helicóptero en el Ejército de Tierra.

2.2.2.5. Tras examen extraordinario, con resultado negativo, realizado por el C. I. M. A. M. E. T., a petición del jefe de la Unidad de las F.A.M.E.T. en que se encuentre destinado, tras informe de la Junta de Seguridad en vuelo correspondiente.

2.2.2.6. No efectuar la revalidación del título, salvo por razones de servicio, durante los dos años siguientes al de la última revalidación.

2.2.2.7. Por pase al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», o a cualquier situación militar en que no pueda volver a ser destinado a las F. A. M. E. T. como piloto de helicóptero.

2.2.2.8. No poseer la titulación en helicóptero de turbina, a partir del cuarto año siguiente al de publicación de esta Orden.

#### 3. REVALIDACION DEL TITULO

El personal titulado no comprendido en el apartado 2.1.1 de esta Orden, para conservar la aptitud para el servicio en vuelo, debe realizar la revalidación del título en la forma siguiente:

#### 3.1. Solicitud

3.1.1. Podrá efectuar la revalidación del título el personal que se encuentre en las situaciones siguientes:

- Destinado en Unidades, Centros, Organismos y Dependencias de las Fuerzas Armadas, o dependientes de la Jefatura del Estado o de la Presidencia del Gobierno.
- Disponible.
- Disponible voluntario.
- Supernumerario.
- En Servicios Especiales.
- Postergado.

También podrá solicitar la revalidación del título, con carácter voluntario, el personal que se encuentre en las situaciones de reemplazo por enfermo o herido, siempre que la fecha en que solicitara la revalidación fuera posterior a la de finalización de las situaciones citadas.

3.1.2. El personal que se encuentre en otras situaciones podrá efectuar la revalidación cuando cause baja en las mismas y pase a algunas de las citadas en 3.1.1, siempre que no haya perdido la aptitud de vuelo, con carácter temporal, durante dos años consecutivos, puesto que la pérdida sería con carácter definitivo al quedar incurso en el apartado 2.2.2.6 de esta Orden.

3.1.3. El deseo de llevar a cabo la revalidación en fecha determinada será expuesto por el personal citado en 3.1.1 en papeleta ajustada al modelo que se acompaña, enviada al excelentísimo señor Teniente General Jefe Superior de Personal (Dirección de Enseñanza, SEFOPES), por conducto reglamentario.

La papeleta deberá tener entrada en la referida Dirección antes del 1 de diciembre de cada año. En ella los interesados harán constar la prioridad de los meses en que deseen efectuar al año siguiente la revalidación, señalando, por el citado orden de preferencia, los indicados en 3.1.7. Los jefes de Unidad, Centro, Organismo o Dependencia, al hacer constar en las papeletas su visto bueno, tendrán en cuenta las previsibles necesidades de servicio para el año siguiente. Deberán estampar en el dorso de cada instancia un sello de entrada con la fecha en que ha tenido lugar y adelantarse por telegrama a la Dirección de Enseñanza (SEFOPES) la remisión de las presentadas en fecha próxima a la terminación del plazo.

En todo caso, las papeletas deberán tener entrada en la Dirección de Enseñanza de la Jefatura Superior de Personal del Ejército, en el término de los ocho días siguientes a la expiración del plazo de presentación.

El personal que no remita la papeleta en el plazo citado se entenderá que renuncia a la elección de fecha en que efectuar la revalidación en el año siguiente, quedando obligado a hacerla exclusivamente en aquella que se fije en DIARIO OFICIAL.

3.1.4. La Dirección de Enseñanza remitirá a la Jefatura de las FAMET las solicitudes recibidas, para que esta Jefatura proponga, a la vista de ellas, y de acuerdo con las peticiones y fechas disponibles, la relación nominal del personal que debe constituir cada tanda de revalidación, incluyendo a aquellos que mantengan la aptitud de vuelo y no hayan solicitado tal revalidación, quienes serán distribuidos por antigüedad entre las plazas disponibles en las distintas tandas.

Esta relación se publicará en el DIARIO OFICIAL del Ejército durante el mes de enero del año en que se efectúe la revalidación.

3.1.5. Cuando por necesidades del servicio o causas de fuerza mayor, ambas muy justificadas, surgidas con posterioridad al envío de las papélicas citadas en 3.1.3, no pueda realizarse la revalidación en la fecha que se hubiera asignado, el jefe de Unidad, Centro, Organismo o Dependencia en que se encuentre destinado el interesado lo comunicará por escrito, cursado por conducto reglamentario a la Dirección de Enseñanza de la Jefatura Superior de Personal del Ejército, señalando los motivos.

Caso de que éstos merezcan la aprobación de la Dirección de Enseñanza, ésta asignará nueva tanda, en la cual haya plaza disponible, lo que se participará por Orden comunicada dirigida a la autoridad regional.

Si las circunstancias a que se aluden se produjeran en el plazo de tiempo inferior a dos meses, respecto a la fecha fijada para revalidar, se anticipará telegráficamente a la Dirección de Enseñanza, sin perjuicio de la posterior confirmación por escrito.

En ningún caso se admitirán cambios de tanda, cuya solicitud no se curse a través de los jefes de Unidad, Centro, Organismo o Dependencia, y, en todo caso, exclusivamente por los motivos que se indican en el párrafo primero. El personal que le corresponde la revalidación y no se presente en ella en la fecha fijada se entiende que renuncia a tal revalidación.

3.1.6. Caso de producirse un cambio de destino o situación, con posterioridad a la solicitud, se comunicará por conducto reglamentario a la Dirección de Enseñanza, anticipándolo telegráficamente, si faltaran menos de dos meses para la fecha fijada de revalidación.

3.1.7. La revalidación podrá efectuarse, preferentemente, durante los meses de abril, mayo, junio, septiembre, octubre y noviembre, ajustada a las posibilidades en medios del C. E. F. A. M. E. T. y de las Unidades de Helicópteros ubicadas en la Base Centralizada de las F.A.M.E.T., en Colmenar Viejo (Madrid), y teniendo en cuenta, en lo posible, el mes en que deseen revalidar los peticionarios y las necesidades del servicio. Caso de necesidad, la Jefatura de las F. A. M. E. T. propondrá a la Dirección de Enseñanza la utilización de

de otros meses del año para realizar la revalidación.

Para la determinación de fechas del personal que debe revalidar, la Jefatura de las F. A. M. E. T. tendrá en cuenta las prioridades siguientes:

- Pilotos que, habiendo solicitado la revalidación en el año anterior, no hubieran podido realizarla por razones médicas o por necesidades del servicio.
- Pilotos que no hubieran podido completar la última revalidación.
- Orden de antigüedad de los solicitantes de revalidación.

3.1.8. La revalidación se realizará mediante:

- Reconocimiento médico previo en el C. I. M. A., para determinar si se conservan las condiciones psicofísicas establecidas reglamentarias.
- Desarrollo de un ciclo teórico con una evaluación final, en el que se actualicen los conocimientos aeronáuticos y fácticos precisos para poder efectuar el servicio en las F. A. M. E. T.
- Realización de prácticas de vuelo, en las que se desarrollen las maniobras precisas para mantener la aptitud, con una duración en función de las condiciones particulares de cada piloto, y en las que se incluya una prueba final de vuelo. El modelo de Helicóptero en que se realizará esta revalidación será función de la cualificación del piloto y de las disponibilidades de material del C. E. F. A. M. E. T. y de las Unidades de Helicópteros.
- Aquellos pilotos calificados como primeros pilotos que, a juicio del CEFAMET, mantengan una capacidad adecuada de vuelo, podrán efectuar la revalidación de acuerdo con el programa que fije el citado Centro de Enseñanza, en las Unidades de Helicópteros ubicadas en la Base Centralizada de las FAMET, ajustándose a los programas de Instrucción y de maniobras que dichas Unidades desarrollen durante el período en que se efectúa la revalidación.

3.1.9. El tiempo máximo de duración de revalidación no superará en ningún caso los treinta días.

Si las circunstancias meteorológicas u otras causas no permiten a los pilotos completar el programa de revalidación marcado serán incluidos en nuevas tandas del año, si las disponibilidades del CEFAMET lo permiten. Caso contrario, se les considerará la prioridad citada en 3.1.7. para la revalidación del año posterior, expidiéndoles en cualquier caso un certificado en que se asegure la revalidación, exclusivamente a efectos económicos.

### 3.2. Lugar

Todo el personal citado en 3.1.1. efectuará la revalidación bajo la dirección del CEFAMET (Centro de Enseñanza de las FAMET), en la Base

Centralizada de las FAMET, de Colmenar Viejo (Madrid).

### 3.3. Certificación

Del cumplimiento de las condiciones especificadas en 3.1.8. se extenderá certificado por el Director del CEFAMET, que será entregado al interesado una vez terminada con aptitud la revalidación o, en su defecto, remitido posteriormente al lugar de destino del mismo.

### 3.4. Viajes y Dietas

Los viajes de ida y de regreso se harán por cuenta del Estado, debiendo las Autoridades Militares facilitar los pasaportes necesarios a la vista de las tandas de revalidación publicadas por la Dirección de Enseñanza, de la Jefatura Superior de Personal del Ejército, en el DIARIO OFICIAL del Ejército o por Orden Comunicada.

Se reclamará la dieta reglamentaria que se fija en el artículo 7.º de la Orden circular de 18 de marzo de 1975 (D. O. núm. 71), por los días de viaje de incorporación y regreso.

Durante los restantes días se devengará la indemnización de Residencia Eventual (IRE), señalada en el artículo 10, situación C, de dicha Orden.

La reclamación de los citados devengos se realizará a través de las distintas Regiones Militares por el conjunto de revalidadores, remitiendo a esta Jefatura Superior de Personal (Dirección de Enseñanza, SEFOPEs), en triplicado ejemplar, las relaciones numéricas justificativas para su consignación definitiva.

El Centro de Enseñanza de las FAMET enviará a la Dirección de Enseñanza (SEFOPEs), a través de la Jefatura de las FAMET, al finalizar cada revalidación los resultados obtenidos por los componentes de la tanda, con expresión de los días de presentación y despedida de cada uno.

## 4. BENEFICIOS

4.1. Los beneficios correspondientes a la aptitud para el servicio en las FAMET figuran en la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51).

### 4.2. Obtención de los beneficios

4.2.1. Los beneficios anejos a la obtención del título de Piloto de Helicóptero, con aptitud para el servicio en las FAMET, tendrán validez desde la fecha de concesión hasta el 31 de diciembre del año siguiente a aquel en que se consiguió.

4.2.2. Para seguir disfrutándolos en años sucesivos será preciso unir a los extractos copia autorizada del certificado definido en el apartado 3.3. de esta Orden.

La validez de este certificado será de un año, a partir del 1 de enero del año siguiente a la fecha de expedición.

4.2.3. El personal que cause baja

en las FAMET, por destino fuera de dichas Fuerzas, sin haber completado en ese año las condiciones determinadas para la revalidación, queda obligado a solicitar la revalidación para comprenderlas en el año. La Jefatura de las FAMET lo comunicará a la Dirección de Enseñanza (SEFO-PES), para su inclusión en una tanda de revalidación.

A este efecto los jefes de las Unidades de las FAMET solicitarán al Director del CEFAMET que él expida el certificado de revalidación a todo aquel personal que causa baja en su Unidad habiendo cumplido las condiciones anteriores, cursando a la Jefatura de las FAMET la papeleta de revalidación de aquel que no lo hubiera alcanzado, para su trámite a la Dirección de Enseñanza.

4.2.4. El personal que cause baja en las FAMET y el incluido en el apartado 3.1.1. que, por enfermedad, lesión u otra causa oficial y plenamente justificada pierda una revalidación y no la pueda efectuar según lo indicado en 3.1.5., podrá realizar la por atrasado en el año siguiente, recuperando su aptitud a partir de la fecha de revalidación y con efectos económicos a partir del 1 de enero de dicho año.

Esta revalidación por atrasado en el año siguiente le sirve de cómputo igualmente para la que debe realizar en el año.

4.2.5. El personal citado en 3.1.1. que, por su permanencia en comisión de servicio en el extranjero, por espacio de tiempo superior al año, no pueda revalidar su título, podrá recuperar la aptitud realizando la revalidación en el año de regreso o en el año siguiente de la finalización de la comisión, si lo primero no fuera posible. Si dicho personal recupera la aptitud como piloto de helicóptero se le tendrá en cuenta, como años revalidados, aquellos en que por su permanencia en el extranjero no pudiera revalidar el título, y con efectos económicos desde el 1 de enero del año siguiente al que se hallara en aquella circunstancia.

No obstante este personal podrá solicitar la revalidación a la Dirección de Enseñanza, si lo desea, en la fecha en que disfrute de permiso anual oficial en territorio nacional, dándosele prioridad para esta revalidación, si coincide con las fechas fijadas para efectuar las revalidaciones, aun cuando no hubiera sido publicada su asistencia a la tanda correspondiente.

4.2.6. El personal que haya perdido definitivamente la aptitud para el

servicio en vuelo causará baja en las FAMET, si estuviera destinado en ellas, y no podrá ser destinado con carácter voluntario ni forzoso a vacante para la que se exija dicha aptitud.

4.2.7. El personal que haya perdido temporalmente la aptitud para el servicio en vuelo, como consecuencia de la baja médica indicada en 2.2.1.1., y no se encuentre destinado en las FAMET, no podrá ser destinado con carácter voluntario ni forzoso a las FAMET, en función del título que posee, en tanto permanezca en la citada situación.

4.2.8. El personal que haya perdido temporalmente la aptitud para el servicio en vuelo, como consecuencia de no efectuar la revalidación, según lo indicado en 2.2.1.3., no podrá ser destinado con carácter voluntario a las FAMET, en función del título que posee, en tanto permanezca en la citada situación.

4.2.9. La Jefatura de las FAMET comunicará, al finalizar la última revalidación anual, estas situaciones antes citadas, a la Dirección de Personal, a efectos de destinos a las FAMET.

#### 4.3. Pérdida de los beneficios

Los beneficios correspondientes a la posesión de la aptitud como piloto de helicóptero para el servicio en el Ejército de Tierra se perderán:

- Por pérdida temporal de la aptitud, salvo en los casos citados en los apartados 4.2.4. y 4.2.5., en que recuperan los beneficios una vez efectuada la revalidación.
- Por pérdida definitiva de la aptitud de vuelo.

#### 4.4. Consolidación de los beneficios

Al personal piloto de helicóptero que haya perdido o pierda la aptitud para el servicio en vuelo en las FAMET, de un modo definitivo, le será aplicado lo dispuesto en la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. número 51), apartados 6.2.3.1. y 6.2.3.2., teniéndose en cuenta que para la contabilización del tiempo necesario con vistas a la percepción de los diferentes porcentajes sólo se considerarán los años en que se hayan percibido los beneficios anejos a la posesión de la aptitud para el servicio en el vuelo en las FAMET.

4.5. La pérdida definitiva de aptitud y el porcentaje de la gratificación que corresponde serán publicados en el DIARIO OFICIAL del Ejército.

4.6. La Jefatura de las FAMET remitirá a la Dirección de Enseñanza, de la Jefatura Superior de Personal del Ejército, antes del 31 de diciembre de cada año la relación de personal que se encuentra incluido en los apartados 2.2.2.2., 2.2.2.3., 2.2.2.4., 2.2.2.5. y 2.2.2.6. de esta Orden.

Esta relación será enviada a las respectivas Capitanías Generales, para que a través de ellas los interesados manifiesten su conformidad o disconformidad con los datos que en ella se expresan, en plazo inferior a dos meses.

Cuando exista la conformidad de los interesados se procederá por la Dirección de Enseñanza a publicar la pérdida de aptitud y el porcentaje que corresponda.

4.7. Si es a petición propia, los interesados solicitarán por conducto reglamentario la pérdida de aptitud y los beneficios que puedan corresponderles y en caso de pase al Grupo de «destino de Arma o Cuerpo» o alguna situación de las indicadas en 2.2.2.7. solicitarán, inmediatamente de producirse tal hecho, los beneficios ultimamente indicados.

4.8. En cualquiera de los casos no previstos en esta Orden, o cuando los interesados consideren perjudicados sus derechos, podrán recurrir mediante instancia dirigida al Excelentísimo Señor Teniente General Jefe Superior de Personal (Dirección de Enseñanza) exponiendo las razones en que apoyan su petición. No se dará la baja definitiva en vuelo mientras no haya sido fallada la solución a esta petición.

#### 5. DISPOSICIÓN TRANSITORIA

Hasta tanto se realicen los cursos de transformación a helicóptero de turbina, que oportunamente se anunciarán, en los 3 años siguientes a la publicación de esta Orden, por personal que actualmente no posee tal aptitud, quedará en suspenso la aplicación del apartado 2.1.3. de esta Orden, sobre la aptitud para el servicio en las FAMET de los pilotos de helicópteros.

#### 6. DISPOSICIÓN DEROGATORIA

Esta Orden deroga la de fecha 18 de octubre de 1976 (D. O. núm. 249). Madrid, 22 de enero de 1979.

El Teniente General  
Jefe Superior de Personal,  
GÓMEZ HORTIGÜELA

Apellidos .....  
 Nombre .....  
 Empleo y Escala .....  
 Arma o Cuerpo .....  
 Destino .....  
 Región Militar .....  
 Antigüedad en el empleo .....  
 Número en el Escalafón de su empleo correspondiente a la Escalilla de su  
 Arma o Cuerpo del año en curso .....  
 Fecha en que obtuvo el título de Piloto de Helicóptero .....  
 Número del título de Piloto de Helicóptero ET .....  
 Calificado en helicóptero de turbina desde el año .....  
 Horas de vuelo totales .....  
 Horas de vuelo en helicóptero medio .....  
 Horas de vuelo en helicóptero pesado .....  
 Fecha de la última revalidación anual .....  
 Meses del año siguiente en que desea revalidar (por orden de preferencia)  
 1.º) .....  
 2.º) .....  
 3.º) .....

....., de ..... de 19.....  
 El .....  
 (Firma del interesado)

V. B.  
 El ..... Jefe de .....  
 (Firma del Jefe de Unidad, Centro, etc.)

**Excmo. Sr. Teniente General Jefe Superior de Personal (Dirección de Enseñanza SEFOPES).**

(D. O. núm. 22/), y con objeto de acreditar el derecho al percibo de la gratificación por servicios ordinarios con carácter especial, a continuación se relaciona el personal que desempeña funciones docentes en el Curso y Unidades que se especifican.

**CURSO PREPARATORIO DEL DE AP-  
TITUD PARA EL ASCENSO A TENIEN-  
TE LEGIONARIO**

*Grupo 11, Factor 0,08*

Fecha de comienzo: 2 de enero de 1979. Fecha de terminación: 30 de abril de 1979.

**1.ª REGION MILITAR**

*Subinspección de La Legión*

Capitán de Infantería D. Fernando Campos Laclaustra.  
Capitán legionario D. Juan Marquino Alias.  
Capitán legionario D. Antonio Pérez Figueiredo.

**2.ª REGION MILITAR**

*Tercio Duque de Alba, II de La Legión*

Comandante de Infantería D. Miguel Camino Caturia.  
Capitán de Infantería D. Juan Pérez Blanca.  
Otro, D. Juan Ríos Gil.

**9.ª REGION MILITAR**

*Tercio Gran Capitán, I de La Legión*

Comandante de Infantería D. José de Carranza Manzano.  
Capitán de Infantería D. Salvador Fontenla Ballesta.  
Otro, D. Carlos Suárez Cabezas.

**CAPITANIA GENERAL DE CANARIAS**

*Tercio Don Juan de Austria, III de La Legión*

Comandante de Infantería D. Rodrigo Holguín Barraca.  
Otro, D. Fernando Avila García.  
Teniente legionario D. Alberto de Juan Solía.  
Madrid, 23 de enero de 1979.

El Teniente General  
Jefe Superior de Personal,  
GÓMEZ HORTIGÜELA

**Curso selectivo**

**Bajas**

**1.112**

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado 11.1 de la Orden de 2 de enero de 1978 (D. O. núm. 11), causan baja a petición propia, en la Fase Escolar de la XXXVIII Convocatoria del Curso Selectivo para ingreso en la Academia General Militar, los Caballeros Aspirantes que a continuación se relacionan, quedando en la situación militar que les corresponda, según el vigente reglamento de la Ley del Servicio Militar.

Don Fernando Guía Cacheiro.  
Don José Luis Vega Murcia.  
Madrid, 23 de enero de 1979.

El Teniente General  
Jefe Superior de Personal,  
GÓMEZ HORTIGÜELA



**ACADEMIA ESPECIAL MILI-  
TAR**

**Bajas**

**1.113**

De conformidad con lo especificado en el apartado 8.1 de la Orden de la convocatoria de 13 de enero de 1978 (D. O. núm. 17), causa baja, a petición propia, en el V Curso común de la Escala especial el CA., sargento primero de Artillería, don José Corzan Corzan (5585), quedando disponible en la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza.

Madrid, 23 de enero de 1979.

El Teniente General  
Jefe Superior de Personal,  
GÓMEZ HORTIGÜELA



**INSTRUCCION MILITAR  
PARA LA FORMACION DE  
OFICIALES Y SUBOFICIA-  
LES DE COMPLEMENTO**

**Ascensos**

**1.114**

Por haber terminado con aprovechamiento el curso correspondiente al segundo ciclo de formación de la I.M.E.C., que determina la Orden de 24 de enero de 1973 (D. O. número 20), son promovidos con carac-

- 1.—Don Antonio Salas Fernández, del Distrito de Granada.
- 2.—Don Francisco Fernández de Ponga, del Distrito de León.
- 3.—Don José Torreila Fernández, del Distrito de Barcelona.
- 4.—Don Santiago Pernía Rivases, del Distrito de Zaragoza.
- 5.—Don Marcial Sánchez García, del Distrito de Salamanca.
- 6.—Don José Hidalgo Garces, del Distrito de Barcelona.

**Arma de Caballería**

- 1.—Don Marcelo Ramón García, del Distrito de León.
- 2.—Don José Ordas Martínez, del Distrito de León.
- 3.—Don José Zueco García, del Distrito de Zaragoza.
- 4.—Don José Aufrán Castel, del Distrito de Valladolid.

**Arma de Artillería de Campaña**

- 1.—Don Luis Fontella Devesa, del Distrito de Barcelona.
- 2.—Don Fernando Fonseca Santos, del Distrito de Córdoba.
- 3.—Don Antonio Alvarez Damían, del Distrito de Córdoba.
- 4.—Don Manuel Begines Paredes, del Distrito de Sevilla.
- 5.—Don Vidal Barrio Hernando, del Distrito de Bilbao.
- 6.—Don Mariano Morales Casas, del Distrito de Madrid.

**Arma de Ingenieros Zapadores**

- 1.—Don Agustín Margallo Morano, del Distrito de Madrid.
- 2.—Don Antonio Rayo Torres, del Distrito de Sevilla.
- 3.—Don José Calero Acuña, del Distrito de La Laguna.

**Arma de Ingenieros Transmisiones**

- 1.—Don Carlos Alberto Biendicho López, del Distrito de Zaragoza.
  - 2.—Don Felipe Alcayde Bolívar, del Distrito de Barcelona.
- Madrid, 23 de enero de 1979.

El General Director de Enseñanza,  
ARAMENDI GARCÍA

La Orden 289/6/1979, se rectifica como sigue:

- Página 115, columna tercera:  
137.—Fernández Suárez de Deza, Cenozo; su nombre es Gonzalo.  
Página 116, columna primera:  
272.—Olaizola Bernaola, Luis; su número es el 572.  
Madrid, 23 de enero de 1979.

La Orden 335/7/1979, se rectifica como sigue:

Página 149, columna primera:  
146.—Pasaro Dionisio, Juan; su segundo apellido es Dionisio.  
Página 150, columna primera:  
86.—González Lizasoain, Francisco; su segundo apellido es Lizasoain.  
Madrid, 23 de enero de 1979.

La Orden 336/7/1979, se rectifica como sigue:

Página 151, columna tercera:  
617.—Castro Díaz, Julio de; su segundo apellido es Díez.

Página 152, columna primera:  
683.—Hernández Vitores, José; pertenece al Centro de Instrucción de Reclutas núm. 1 y Distrito de Salamanca.

Página 155, columna primera:  
6.—Casar Romero, Juan; pertenece al Centro de Instrucción de Reclutas número 4, Cerro Muriano, Distrito de Sevilla.

7.—Moulet García, David; pertenece al Centro de Instrucción de Reclutas núm. 3, Santa Ana, Distrito de Madrid.

226.—Rodríguez Bengoa, José Ignacio; es Distrito de Madrid.

Madrid, 23 de enero de 1979.

La Orden 337/7/78, se rectifica como sigue:

Página 156, columna segunda:  
974.—Lizaso Solinis, Miguel; pertenece al Centro de Instrucción de Reclutas núm. 16, Campo Soto y Distrito de Cádiz.

993.—Ovejero Ginesta, Daniel; pertenece al Regimiento de Infantería Canarias núm. 50 y Distrito de Barcelona.

Madrid, 23 de enero de 1979.

La Orden 486/10/1979, se rectifica como sigue:

Página 245, columna tercera:  
137.—Carnero Ruiz, Cristóbal; pertenece al Distrito de Granada.

Página 246, columna tercera:  
12.—Maricerón Suñol, Ignacio; su primer apellido es Marimón.  
Madrid, 23 de enero de 1979.

### Bajas

#### 1.115

Por aplicación de lo dispuesto en el Anexo IV de la Orden de 12 de febrero de 1972 (D. O. núm. 37), que desarrolla el Decreto 3048/71, causa baja en la IMEC el alférez eventual de complemento, que a continuación se relaciona, dejando de ostentar el empleo eventual que le fue concedido por la Orden que también se indica, quedando en la situación militar que determina el caso en que es incluido.

### CUERPO DE SANIDAD MILITAR.

#### Caso 3

Don Lupis-Angelino Box Pérez, del reemplazo de 1969, Distrito de Madrid, ascendido al empleo de alférez eventual de complemento por O. C. de 23 de noviembre de 1976 (D. O. número 277). Por estar comprendido en el Grupo I del Cuadro Médico de Exclusiones.

Madrid, 22 de enero de 1979.

El General Director de Enseñanza,  
ARAMENDI GARCÍA

#### 1.116

Por aplicación de lo dispuesto en el Anexo IV de la Orden de 12 de febrero de 1972 (D. O. núm. 37), que desarrolla el Decreto 3048/71, causa baja en la IMEC el sargento eventual de complemento, que a continuación se expresa, dejando de ostentar el empleo eventual que le fue concedido por la Orden que también se indica, quedando en la situación militar que determina el caso y apartado en que es incluido.

### CUERPO DE SANIDAD (A. T. S.)

#### Caso 1, apartado 1

Don Tomás Iglesias Cambior, del reemplazo de 1974, Distrito de León, ascendido a su actual empleo por O. C. de 27 de octubre de 1976 (D. O. número 259).

Madrid, 17 de enero de 1979.

El General Director de Enseñanza,  
ARAMENDI GARCÍA

#### 1.117

Por aplicación de lo dispuesto en el Anexo IV de la Orden de 12 de febrero de 1972 (D. O. núm. 37), que desarrolla el Decreto 3048/71, causa baja en la IMEC los sargentos eventuales de complemento que a continuación se relaciona, dejando de ostentar el empleo eventual que le fue concedido por las Ordenes que también se indica, quedando en la situación militar que determina el caso y apartado en que son incluidos.

### ARMA DE INFANTERIA

#### Caso 1, apartado 1

Don Carlos Gómez Segade, del reemplazo de 1971, Distrito de Córdoba, ascendido al empleo de sargento eventual de complemento por O. C. de 17 de noviembre de 1977 (D. O. número 282).

Don José Fernández Invernón, del reemplazo de 1974, distrito de Granada, ascendido al empleo de sargento eventual de complemento por O. C. de 12 de diciembre de 1978 (D. O. número 289).

### ARMA DE INGENIEROS ZAFADORES

Don José Simón de la Torre, del reemplazo de 1974, Distrito de Pamplona, ascendido al empleo de sargento eventual de complemento por O. C. de 17 de noviembre de 1977 (D. O. núm. 282).

Madrid, 18 de enero de 1979.

El General Director de Enseñanza,  
ARAMENDI GARCÍA

#### 1.118

Por aplicación de lo dispuesto en el Anexo IV de la Orden de 12 de febrero de 1972 (D. O. núm. 37), que desarrolla el Decreto 3048/71, causa baja en la IMEC los sargentos eventuales de complemento que a continuación se relacionan dejando de ostentar el empleo eventual que les fue concedido por las Ordenes que también se indican, quedando en la situación militar que determina el caso en que son incluidos.

### ARMA DE ARTILLERIA DE CAMPANA

#### Caso 3

Don Jesús Monge Gutiérrez, del reemplazo de 1975, Distrito de Valladolid, ascendido al empleo de sargento eventual de complemento por O. C. de 12 de diciembre de 1978 (D. O. número 289). Por estar comprendido en el Grupo I del Cuadro Médico de Exclusiones.

### ARMA DE ARTILLERIA DE COSTA

Don Jerónimo Centeno González, del reemplazo de 1974, Distrito de Valladolid, ascendido al empleo de sargento eventual de complemento por O. C. de 12 de diciembre de 1978 (D. O. núm. 289). Por estar comprendido en el Grupo I del Cuadro Médico de Exclusiones.

Madrid, 22 de enero de 1979.

El General Director de Enseñanza,  
ARAMENDI GARCÍA

#### 1.119

Por aplicación de lo dispuesto en el Anexo IV de la Orden de 12 de febrero de 1972 (D. O. núm. 37), que desarrolla el Decreto 3048/71, causa baja en la IMEC el alférez eventual de complemento, que a continuación se relaciona, dejando de ostentar el empleo eventual que le fue concedido por la Orden que también se indica, quedando en la situación militar que determina el caso y apartado en que es incluido.

### CUERPO DE SANIDAD (A.T.S.)

#### Caso 1, apartado 1

Don Carlos Domínguez Morales, del reemplazo de 1972, Distrito de Madrid, ascendido al empleo de alférez eventual de complemento por

O. C. de 17 de noviembre de 1977  
(D. O. núm. 270).  
Madrid, 22 de enero de 1979.

El General Director de Enseñanza,  
ARAMENDI GARCÍA

## Dirección de Personal



### CABALLERÍA

#### Destinos

##### 1.120

Para cubrir parcialmente vacante de comandante de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» y Escala activa «aptos únicamente para destinos burocráticos» (indistintamente), de las existentes en la Sección de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, anunciadas de clase C, tipo 7.º por Orden 14.131/268/78, de 21 de noviembre, se destina con carácter voluntario, al comandante de Caballería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» D. Jesús García García (1414), de la Academia de Caballería de vacante clase C, tipo 9.º. Madrid, 23 de enero de 1979.

El Teniente General  
Jefe Superior de Personal,  
GÓMEZ HORTIGÜELA

##### 1.121

Para cubrir la vacante de comandante de Caballería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Academia de Caballería, Valladolid, para profesor de Medios Acorazados, de la Sección de Enseñanza, anunciada de clase B, tipo 5.º, por Orden 14.093/268/78 de 24 de noviembre, asignada al Grupo de baremos VI, con exigencia del título de especialista de Carros de Combate, se destina con carácter voluntario, al comandante de Caballería de dicha Escala y Grupo D. Enrique de Coca Fernández (1348), de dicha Academia de vacante clase C, tipo 8.º, y con un baremo de 38,53 puntos.

Este destino está comprendido a los efectos de percibo de complemento por especial preparación técnica en el apartado 3,2, Grupo 3.º, Factor 0,03 de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. número 51).  
Madrid, 23 de enero de 1979.

El Teniente General  
Jefe Superior de Personal,  
GÓMEZ HORTIGÜELA

##### 1.122

Para cubrir la vacante de capitán de Caballería, (E. A.) Grupo de «Mando de Armas», existente en

la Academia de Caballería, Valladolid, anunciada de clase B, tipo 5.º, por Orden 14.094/268/78 de 24 de noviembre, asignada al Grupo de Baremos XIII, con exigencia del idioma inglés, para profesor de inglés de la Sección de Investigación y Doctrina (Auxiliar de Gabinete de Idiomas), se destina con carácter voluntario al capitán de Caballería de dicha Escala y Grupo, D. José Lage Arias (1561), de dicha Academia de vacante clase C, tipo 8.º, y con un baremo de 48,25 puntos.

Este destino está comprendido a los efectos de percibo de complemento por especial preparación técnica en el apartado 7, grupo 3.º, factor 0,06 de la Orden de 2 de marzo de 1973 (DIARIO OFICIAL núm. 51).  
Madrid, 23 de enero de 1979.

El Teniente General  
Jefe Superior de Personal,  
GÓMEZ HORTIGÜELA

#### Vacantes

##### 1.123

La Orden 739/15/79 de 19 de enero, por la que se anuncian vacantes para oficiales de la Escala especial de Mando de Caballería, se amplía de la forma siguiente:

Clase B, tipo 6.º

Regimiento Acorazado de Caballería Montesa núm. 3.—Centa. Una de subalterno.

Madrid, 23 de enero de 1979.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

#### Trienios

##### 1.124

Con arreglo al artículo 16 del Real Decreto-Ley 22/77, de 30 de marzo, artículo 8.º, dos), de la Ley 1/78, de Presupuestos Generales del Estado, y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención Delegada, se conceden los trienios acumulables del grupo y proporcionalidad que se indican, a los suboficiales especialistas de Caballería y suboficiales especialistas del Ejército de Tierra, que a continuación se relacionan, con antigüedad y efectos económicos de 1 de enero de 1979, a excepción de aquellos a quienes se les señale distinta fecha.

*Del Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Santiago núm. 1*

Brigada maestro de Banda don Agustín García de Mena (290), nueve trienios (seis de proporcionalidad 6 y tres de 3), con antigüedad de 13 de diciembre de 1978.

*De la Unidad de Equitación y Remonta*

Sargento E. remontista D. Francis-

co Piedra Herrera (163), un trienio (uno de proporcionalidad 6).

Otro, Esp. Vta. y Cría Caballar don Pedro Sánchez Coletto (1036), un trienio (uno de proporcionalidad 6), con antigüedad de 15 de julio de 1978 y a percibir desde 1 de agosto de 1978.

#### *Del Primer Depósito de Sementales*

Sargento primero E. paradista don José Plaza Ilana (292), cinco trienios (cinco de proporcionalidad 6).

Sargento E. paradista D. Manuel Escudero Fernández (311), cinco trienios (uno de proporcionalidad 6 y cuatro de 4).

#### *Del Segundo Depósito de Sementales*

Sargento primero E. paradista don José Sánchez Losada (291), cinco trienios (cinco de proporcionalidad 6).

Sargento E. paradista D. Francisco del Rey Merino (303), dos trienios (dos de proporcionalidad 6), con antigüedad de 20 de enero de 1979 y a percibir desde 1 de febrero de 1979.

#### *Del Segundo Depósito de Sementales (Sección Canarias)*

Sargento E. paradista D. Luciano Ugidos Ramos (329), un trienio (uno de proporcionalidad 6).

#### *Del Quinto Depósito de Sementales*

Sargento E. paradista D. Agustín García Martínez (324), un trienio (uno de proporcionalidad 6).

Madrid, 3 de enero de 1979.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA



### ARTILLERÍA

#### Destinos

##### 1.125

Para cubrir la vacante de comandante de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Academia de Artillería (Segovia), para profesor de Educación Física de la Plana Mayor de Mando, incluida en el Grupo XIII de baremos, anunciada de clase B, tipo 5.º, por Orden 14176/269/78 de 21 de noviembre, para los que se encuentran en posesión del Título de Profesor de Educación Física, se destina con carácter voluntario al comandante de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Fernando Aragón Aguirre (4205), con 57,42 puntos de baremo, del Regimiento Mixto de Artillería núm. 1.

Este destino está comprendido a efectos de percibo de complemento de destino por especial preparación técnica en el apartado 3, Grupo 3.º, Fac-

tor 0,03 de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51).

Madrid, 23 de enero de 1979.

El Teniente General  
Jefe Superior de Personal,  
GÓMEZ HORTIGÜELA

### 1.126

Para cubrir la vacante de comandante de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», anunciada de clase B, tipo 5.º, por Orden 12986/248/78 de 26 de octubre, con exigencia del Poseer de Inglés, existente en la Academia de Artillería (Segovia), para profesor del Grupo de Enseñanza de la Sección de Campaña, incluida en el Grupo XIII de baremo, se destina con carácter voluntario al comandante de Artillería Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Jesús Palomes Lázaro (4175), con 53,00 puntos de baremo; del Regimiento Mixto de Artillería número 3.

Madrid, 23 de enero de 1979.

El Teniente General  
Jefe Superior de Personal,  
GÓMEZ HORTIGÜELA

### 1.127

Para cubrir la vacante de comandante de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», anunciada de clase C, tipo 8.º, por Orden 14.553/275/78 de 29 de noviembre y modificada por Orden 14.888/282/78 de 7 de diciembre, existente en la Academia de Artillería (Segovia), para Profesor del Grupo de Enseñanza de la Sección de Campaña, incluida en el Grupo IV de Baremo, se destina con carácter voluntario al comandante de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» don Teógenes Alonso Ramos (4212) con 39,99 puntos de baremo, de disponible en la 7.ª Región Militar plaza de Segovia y agregado a la citada Academia.

Madrid, 23 de enero de 1979.

El Teniente General  
Jefe Superior de Personal,  
GÓMEZ HORTIGÜELA

### 1.128

Para cubrir las vacantes de capitán de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», anunciadas de clase C, tipo 8.º, por Orden 13.765/262/78 de 14 de noviembre, existentes en el Regimiento de Instrucción de la Academia de Artillería (Segovia), para Profesor, incluidas en el Grupo XIV de Baremo, se destinan con carácter voluntario a los capitanes de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» don José del Río Merchan (4594), con 27,85 puntos de Baremo, del Regimiento de Artillería de Campaña número 41, y D. José Martín López (4998), con 25,00 puntos de Baremo, del Destacamento del Servicio de Ar-

tillería de la Brigada Mecanizada número XI, quedando retenido en el Regimiento Mixto de Artillería núm. 1 (Bilbao); como en la Orden 114/2/79 de 29 de diciembre se especificaba.

Madrid, 23 de enero de 1979.

El Teniente General  
Jefe Superior de Personal,  
GÓMEZ HORTIGÜELA

### 1.129

Para cubrir la vacante de capitán de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», anunciada de clase C, tipo 8.º, por Orden 14.178/269/78 de 21 de noviembre, existente en el Regimiento de Instrucción de la Academia de Artillería (Segovia), para profesor, incluida en el Grupo XIV de Baremo, se destina con carácter voluntario al capitán de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Manuel Ruiz del Campo (5006), con 27,85 puntos de baremo, de la Base de Parque y Talleres de Vehículos Automóviles de Segovia.

Madrid, 23 de enero de 1979.

El Teniente General  
Jefe Superior de Personal,  
GÓMEZ HORTIGÜELA

## Vacantes

### 1.130

Clase C, tipo 8.º.

1.—En el Regimiento de Instrucción de la Academia de Artillería (Segovia), provisionalmente en Fuencarral, Hoyo de Manzanares (Madrid), para profesor, incluida en el Grupo XIV del Anexo I del Baremo publicado en el Apéndice del DIARIO OFICIAL número 104 de 8 de mayo de 1976.—Una de comandante de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas».

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen que será remitida al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Será de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiéndose tener en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1 de 1977).

Madrid, 23 de enero de 1979.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

### 1.131

Clase C, tipo 7.º.

2.ª convocatoria.

1.—En la Jefatura Superior de Personal del Ejército, para la Dirección de Personal (Madrid).—Dos de comandante de Artillería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo».

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que

será remitida al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Será de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL debiéndose tener en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1 de 1977).

Madrid, 23 de enero de 1979.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

## Retenciones

### 1.132

La Orden 15.122/237/78 de 14 de diciembre, por la que se destinaba entre otros al capitán de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» D. Eugenio Morales Fraile (4888), al Regimiento Mixto de Artillería núm. 92, se amplía en el sentido de que el referido Oficial queda retenido por un plazo de tres meses en el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 41.

Madrid, 23 de enero de 1979.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA



## INGENIEROS

### Vacantes

### 1.133

Clase C, tipo 7.º.

Próxima a producirse.

1.—Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 1 (Campamento, Madrid), para el mando del mismo.—Una de coronel de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas».

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

La documentación será remitida al Cuartel General del Ejército (Dirección de Personal), en el plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 23 de enero de 1979.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

### 1.134

Clase B, tipo 5.º.

Grupo de Baremos V.

2.ª convocatoria.

1.—Academia de Ingenieros (Madrid), para profesor Enseñanza Grupo Táctica; los peticionarios deberán encontrarse en posesión del Diploma de Vías de Comunicación y poseer del Idioma Inglés, vacante comprendida a efectos de percibo de complemento por especial preparación técnica en la Orden de 2 de mar-

zo de 1973 (D. O. núm. 51) y ampliaciones a la misma.—Una de comandante de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas».

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

La documentación será remitida al Cuartel General del Ejército (Dirección de Personal), en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL. Madrid, 23 de enero de 1979.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

### 1.135

Clase B, tipo 5.º

Grupo de Baremos V.

2.ª convocatoria.

1.—Academia de Ingenieros (Madrid), para profesor Enseñanza Grupo Táctica; los peticionarios deberán encontrarse en posesión del Diploma de Vías de Comunicación, vacante comprendida a efectos de percibo de complemento por especial preparación técnica en la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51) y ampliaciones a la misma.—Una de capitán de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas».

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

La documentación será remitida al Cuartel General del Ejército (Dirección de Personal), en el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL. Madrid, 23 de enero de 1979.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

### 1.136

Clase B, tipo 5.º

Grupo de Baremos XIV.

1.—Unidad de Instrucción de la Escuela Militar de Montaña y Operaciones Especiales (Jaca, Huesca), para Instructor en las Unidades Operativas; los peticionarios deberán encontrarse en posesión del Diploma para el Mando de Tropas de Esquiadores-Escaladores, vacante comprendida a efectos de percibo de complemento por especial preparación técnica en la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51) y ampliaciones a la misma.—Una de teniente de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas».

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

La documentación será remitida al Cuartel General del Ejército (Dirección de Personal), en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL. Madrid, 23 de enero de 1979.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

## Destinos

### 1.137

Para cubrir la vacante de comandante de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», anunciada por Orden 14.780/280/78 de 5 de diciembre, de clase C, tipo 7.º, existente en el Regimiento de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles, I Batallón (Valladolid) para el Mando del mismo, se destina con carácter voluntario al comandante de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Ricardo Viersiers Pérez (4692), de la Jefatura de Ingenieros de la 7.ª Región Militar. Madrid, 18 de enero de 1979.

El Teniente General J. E. M. E.,  
DE LINIERS Y PIDAL

### 1.138

Para cubrir la vacante de comandante de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», anunciada por Orden 14.781/280/78 de 5 de diciembre, 2.ª convocatoria, de clase B, tipo 5.º, asignada al Grupo de Baremos IV, con exigencia del Diploma para el Mando de Tropas de Esquiadores Escaladores, existente en la Escuela Militar de Montaña y Operaciones Especiales (Jaca, Huesca), para la 2.ª Jefatura y Plana Mayor, como profesor de Táctica, Tiro y Topografía, se destina con carácter forzoso al comandante de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Jesús Tella Díaz (4637), del Regimiento Mixto de Ingenieros número 4. Artículo 26.

Este destino está comprendido a efectos de percibo de complemento por especial preparación técnica en la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51) y ampliaciones a la misma.

Madrid, 23 de enero de 1979.

El Teniente General  
Jefe Superior de Personal,  
GÓMEZ HORTIGÜELA

### 1.139

Para cubrir la vacante de capitán de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», anunciada por Orden 14.785/280/78 de 5 de diciembre, 2.ª convocatoria, de clase B, tipo 5.º, asignada al Grupo de Baremos XIV, con exigencia del Diploma de Transmisiones, existente en el Regimiento de Instrucción de la Academia de Ingenieros (Hoyo de Manzanares, Madrid), para profesor en el mismo, se destina con carácter forzoso al capitán de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Miguel Echegoyen Caverro (2044), del Batallón Mixto de Ingenieros V. Artículo 26.

Este destino está comprendido a efectos de percibo de complemento por especial preparación técnica en la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O.

número 51) y ampliaciones a la misma.

Madrid, 23 de enero de 1979.

El Teniente General  
Jefe Superior de Personal,  
GÓMEZ HORTIGÜELA



## INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION

### Cuerpo de Ingenieros Técnicos

#### Trienios

### 1.140

Con arreglo a lo que determina el artículo 16 del Real Decreto-Ley 22/77 de 30 de marzo, artículo 8.º, dos, de la Ley 1/78 de Presupuestos Generales del Estado, y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención Delegada, se conceden diez trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad y a percibir de 1 de diciembre de 1973 al comandante Ingeniero Técnico de Construcción y Electricidad, D. Antonio Galán Pinilla, del Patronato de Casas Militares.

Madrid, 23 de enero de 1979.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

### Cuerpo Auxiliar de Ayudantes

#### Trienios

### 1.141

En cumplimiento de la sentencia dictada por la Sección 3.ª de la Audiencia Nacional y publicada por Orden de 30 de octubre de 1978 (D. O. núm. 280), se rectifican las Ordenes de 30 de abril de 1975 (D. O. número 124) y la Orden de 30 de agosto de 1978 (D. O. núm. 226) por la que se reconocen diversos trienios al capitán auxiliar de Armamento y Material, D. Eutiquio Garrido Casanova (259), en el sentido de que al referido capitán le corresponden los siguientes trienios:

Once trienios de oficial con antigüedad de 30 de diciembre de 1971 y a percibir desde 1 de enero de 1972.

Doce trienios de oficial con antigüedad de 30 de diciembre de 1974 y a percibir desde 1 de enero de 1975.

Trece trienios de proporcionalidad 10 con antigüedad de 30 de diciembre de 1977 y a percibir desde 1 de enero de 1978.

La liquidación de estos trienios se llevará a cabo previa deducción y liquidación de lo percibido por los señalamientos anteriores que por la presente Orden se rectifican.

Madrid, 23 de enero de 1979.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

## Cuerpo Auxiliar de Especialistas y Escala Básica de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

### Prórroga de edad

#### 1.142

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 12 de la Orden de 8 de enero de 1958 (D. O. núm. 30), se concede prórroga de edad para el retiro a los oficiales y suboficiales especialistas que a continuación se relacionan:

Alferez especialista operador de Radio D. Julio Vizcaíno Morales (37), del Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones, hasta los sesenta años.

Alferez especialista mecánico electricista de Transmisiones D. Rafael Idoipe Cantons (25), del Tercer Escalón del Parque y Talleres de Transmisiones de la Jefatura de Ingenieros de la 5.ª Región Militar, hasta los cincuenta y tres años.

Subteniente especialista mecánico ajustador de armas, con consideración de oficial, D. Jerónimo Gutiérrez Infante (301), del Regimiento Mixto de Artillería núm. 3, hasta los cincuenta y nueve años.

Otro, D. Luis Novál Fernández (324), del C. I. R. núm. 9, hasta los sesenta y un años.

Otro, D. Cándido Lamas Sánchez (608), del Regimiento Mixto de Artillería núm. 4, hasta los sesenta y un años.

Otro, D. Antonio Ruiz de las Quintas (611), de la Academia General Militar, hasta los sesenta y dos años.

Otro, D. Manuel Sirviente Castellanos (616), del Regimiento de Automovilismo de la Reserva General, hasta los sesenta y un años.

Otro, D. Florencio Avellaned Onde (741), del Regimiento de Pontoneros y Especialidades de Ingenieros, hasta los sesenta y un años.

Subteniente especialista mecánico electricista de armas D. Antonio Montoya Pérez (53), del Centro de Mantenimiento Electrónico de 4.º Escalón, hasta los cincuenta y tres años.

Otro, D. José Vico Gutiérrez (104), del Destacamento de Artillería de la Brigada de Infantería Acorazada XIII, Grupo Logístico XIII, hasta los cincuenta y cuatro años.

Subteniente especialista guarnecedor D. Eulalio Hermansanz Martín (176), del Parque y Talleres de Artillería de la 7.ª Región Militar, hasta los sesenta y tres años.

Otro, D. Jesús Hernando Martínez (179), de la U. S. T. y M. del Regimiento Mixto de Artillería núm. 93, hasta los sesenta años.

Subteniente especialista operador de Radio D. Sergio Gutiérrez Bermejo (70), del Regimiento de Redes Permanentes y S. E. T., hasta los cincuenta y siete años.

Otro, D. Faustino Domis García (91), del Regimiento de Redes Permanentes y S. E. T., hasta los cincuenta y tres años.

Otro, D. Silvano Sánchez Martín (98), del Regimiento de Redes Permanentes y S. E. T., hasta los cincuenta y seis años.

Otro, D. Pedro Navarro Muñoz (117), del Regimiento de Redes Permanentes y S. E. T., hasta los cincuenta y cuatro años.

Madrid, 23 de enero de 1979.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

### Retiros

#### 1.143

Con arreglo a lo que previene el artículo 21 de la Ley de 26 de diciembre de 1957 (D. O. núm. 293) y no desear seguir acogándose a lo dispuesto en el artículo 12 de la Orden de 3 de enero de 1958 (D. O. número 30), pasa a retirado, con fecha 3 de abril de 1979, el subteniente especialista mecánico automovilista chapista soldador, con consideración de oficial, D. Juan Córdoba Ramírez (13), del Regimiento de la Guardia Real.

Quedando pendiente del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria, que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 23 de enero de 1979.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

#### 1.144

Por cumplir la edad reglamentaria, se dispone que en las fechas que se indican pasen a retirados los suboficiales especialistas que a continuación se relacionan:

Subteniente especialista mecánico ajustador de armas, con consideración de oficial, D. Bartolomé Mestre Ramis (433), del Batallón Mixto de Ingenieros XIV, el 17 de abril de 1979.

Otro, D. Enrique Barrio Vergara (604), del C. I. R. núm. 6, el 6 de abril de 1979.

Quedando pendientes del haber pasivo que les señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria, que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 23 de enero de 1979.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

#### 1.145

Por cumplir la edad reglamentaria, se dispone que el 25 de abril de 1979 pase a retirado el ametro amnero del C. A. S. E., con consideración de oficial, D. José Gálvez Baena (991), del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Melilla núm. 2, y al que se concede, a partir de dicha fecha, la asimilación a teniente del Cuerpo Auxiliar de Especialistas del Ejército de Tierra, como compren-

dido en el artículo 4.º de la Ley 44/77, de 8 de junio (D. O. núm. 134).

Quedando pendiente del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria, que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 23 de enero de 1979.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

#### 1.146

Por cumplir la edad reglamentaria, se dispone que el 22 de abril de 1979 pase a retirado el maestro amnero del C. A. S. E., con consideración de oficial, D. José Bustamante Sánchez (1014), de la Academia Especial Militar, y al que se concede, a partir de dicha fecha, la asimilación a teniente del Cuerpo Auxiliar de Especialistas del Ejército de Tierra, como comprendido en el artículo 4.º de la Ley 44/77, de 8 de junio (D. O. núm. 134).

Quedando pendiente del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria, que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 23 de enero de 1979.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

### Ascensos

#### 1.147

Por existir vacante y reunir las condiciones que determina el apartado 2 del artículo 1.º de la Ley 44/77, de 8 de junio, se asciende al empleo de brigada especialista mecánico ajustador de Armas, con antigüedad de 20 de enero de 1979, al sargento de la misma especialidad don Lucio Guzmán Méndez (1262), del Regimiento Mixto de Ingenieros número 1, continuando en su actual destino.

Madrid, 23 de enero de 1979.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA



## INTENDENCIA

### Ascensos

#### 1.148

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. núm. 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11 de 1967), se declaran aptos para el ascenso y se asciende al empleo inmediato superior, con antigüedad de 17 de enero de 1979, a los jefes y oficiales de Intendencia de la Escala activa que a continuación se relacionan, que-

dando en la situación de disponibles en las Regiones Militares y plazas que se indican.

#### A coronel

Teniente coronel de Intendencia (Escala activa) D. José Vellido Pérez-Andrade (576), del Grupo Regional de Intendencia núm. 4, en la 4.ª Región Militar, plaza de Barcelona, y agregado al Gobierno Militar de Barcelona.

#### A teniente coronel

Comandante de Intendencia (E. A.) don Pedro Burgos Lozano (957), del Hospital Militar de Tenerife, en Canarias, Santa Cruz de Tenerife, y agregado a dicho Establecimiento.

#### A comandante

Capitán de Intendencia (E. A.) don Agustín Esteban Espino (1275), de la Jefatura de Automóviles de la Comandancia General de Ceuta, en la 2.ª Región Militar, plaza de Ceuta, y agregado a dicha Jefatura.

Estas agregaciones terminan el día 18 de julio de 1979, o antes si les corresponde destino de cualquier carácter.

Madrid, 23 de enero de 1979.

El General Director de Personal  
ROS ESPAÑA



## SANIDAD MILITAR

### Ascensos

#### 1.149

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. núm. 94) y el Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11 de 1967), se ascienden al empleo inmediato superior, con antigüedad y efectos económicos administrativos de 24 de diciembre de 1978, a los jefes y oficial médicos, Escala activa, del Cuerpo de Sanidad Militar que a continuación se relacionan, los cuales quedan en la situación que para cada uno se indica.

#### A coronel médico

Teniente coronel médico D. Pedro Lloréns Amores (681), del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 8, en vacante de su Cuerpo, clase C, tipo 9.º, quedando en la situación de disponible en la guarnición de Alicante y agregado al Gobierno Militar de dicha guarnición por un plazo máximo de seis meses y sin perjuicio del destino que, voluntario o forzoso, pueda corresponderle.

Este ascenso produce vacante, que se da al ascenso.

#### A teniente coronel médico

Comandante médico D. Francisco Guevara Benítez (860), de la Dirección de Apoyo al Personal (Jefatura de Sanidad), en vacante de su Cuerpo, clase C, tipo 9.º, quedando confirmado en su actual destino por aplicación del párrafo 1.º del artículo 35 del Reglamento sobre provisión de vacantes, aprobado por Orden de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1 de 1977).

Este ascenso produce vacante, que se da al ascenso.

#### A comandante médico

Capitán médico D. Miguel Aguilar Trujillo (1324), del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 6, en vacante de su Cuerpo, clase C, tipo 9.º, quedando confirmado en su actual destino por aplicación del párrafo 1.º del artículo 35 del Reglamento sobre provisión de vacantes, aprobado por Orden de 31 de diciembre de 1976 (DIARIO OFICIAL núm. 1 de 1977).

Este ascenso produce vacante para el ascenso.

Madrid, 23 de enero de 1979.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

## Escala de complemento

### Continuación en el servicio

#### 1.150

A petición propia, de acuerdo con lo establecido en la disposición transitoria de la Orden de 30 de octubre de 1978 (D. O. núm. 256) y por reunir los requisitos establecidos, se concede la continuación en la situación de servicio activo hasta la edad de retiro, a los oficiales médicos de complemento del Cuerpo de Sanidad Militar que a continuación se relacionan, los cuales se encuentran destinados actualmente en las Unidades que se indican.

Teniente médico de complemento don José Alvira Coronas, de la 66 Bandera de la Policía Armada.

Otro, D. Pablo Benítez García, de la Plana Mayor de la Agrupación de Banderas de Canarias (Santa Cruz de Tenerife).

Otro, D. Julio Calvo Fernández, del Hospital Militar de Valladolid.

Otro, D. Luis Calvo Condal, de la 4.ª Circunscripción de las Fuerzas de la Policía Armada.

Otro, D. Ubaldo Degano Gómez, del Sanatorio Militar «Generalísimo» de Guadarrama.

Otro, D. Laurentino Gutiérrez Herrero, de las Fuerzas de la Policía Armada (Las Palmas de Gran Canaria).

Madrid, 23 de enero de 1979.

El Teniente General  
Jefe Superior de Personal,  
GÓMEZ HORTIGÜELA



## VETERINARIA MILITAR

### Cuerpo Auxiliar de Especialistas

#### Retiros

#### 1.151

La Orden 14.117/268/78, por la que se dispone que el día 17 de enero de 1979 pase a la situación de retirado el subteniente especialista auxiliar de Veterinaria D. Manuel Muñoz Panclón (773), con destino en el Regimiento Cazadores de Alta Montaña Infantería Galicia núm. 64, queda ampliada, en el sentido de que al citado suboficial se le concede, a partir de la fecha de retiro, el empleo de teniente honorario, como comprendido en el artículo 4.º de la Ley 44/77, de 8 de junio (D. O. núm. 134).

Madrid, 23 de enero de 1979.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

#### 1.152

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley de 26 de diciembre de 1957 (D. O. núm. 293) y no desear acogerse a lo dispuesto en el artículo 12 de la Orden de 3 de enero de 1958 (D. O. núm. 30), pasa a la situación de retirado, a partir del día 1 de abril de 1979, el subteniente especialista auxiliar de Veterinaria don Amador García Sacristán (508), del Gobierno Militar de Cádiz, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria, que se cursará a dicho Alto Centro, y al que se le concede, a partir de la fecha de retiro, el empleo de teniente honorario, como comprendido en el artículo 4.º de la Ley 44/77, de 8 de junio (D. O. núm. 134).

Madrid, 23 de enero de 1979.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

#### Empleos honorarios

#### 1.153

Por hallarse comprendido en el Decreto 909/61, de 31 de mayo (DIARIO OFICIAL, núm. 31) y Ordenes de 29 de septiembre del mismo año (DIARIO OFICIAL núm. 255 y de 23 de diciembre de 1974 (D. O. núm. 295), se concede el empleo de teniente honorario de Veterinaria al subteniente especialista auxiliar de dicho Cuerpo en situación de retirado por edad que a continuación se relaciona:

Don Godofredo Rodríguez Pineda (629), en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 23 de enero de 1979.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA



## OFICINAS MILITARES

### Retiros

#### 1.154

Por cumplir la edad reglamentaria se dispone que en las fechas que se indican pasen a retirados, si antes no se produce su ascenso, el jefe y oficiales de Oficinas Militares, Escala activa, que a continuación se relacionan, quedando pendientes del haber pasivo que les señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria, que se cursará a dicho Alto Centro.

Comandante D. Joaquín Alvarez Castiñeiras (497), de la Subinspección de la 8.ª Región y Gobierno Militar de La Coruña, el día 28 de abril de 1979.

Capitán D. Manuel Riera Parro (1574), de la Auditoría de Guerra de la 9.ª Región Militar, el día 1 de abril de 1979.

Otro, D. Angel Cacho Estaca (1512), de la Comisión Inspectora de la Fábrica de Armas de Oviedo, el día 7 de abril de 1979.

Otro, D. Mateo Salom Mora (1613), de la Jefatura de Ingenieros de Baleares, el día 17 de abril de 1979.

Madrid, 23 de enero de 1979.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

### Ascensos

#### 1.155

Por existir vacante y reunir las condiciones exigidas en la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. núm. 94) y Real Decreto de 13 de mayo de 1977 (D. O. núm. 155), se asciende a los empleos que para cada uno se especifica a los oficiales de Oficinas Militares, Escala activa, que a continuación se relacionan, quedando en la situación y guarnición que para cada uno se indica.

#### A comandante

Capitán D. Aureliano Segovia Domínguez (1103), del Instituto Farmacéutico del Ejército, en vacante de su Cuerpo, clase C, tipo 9.º, con antigüedad de 19 de enero de 1979, quedando en la situación de disponible en la guarnición de Madrid y agregado en su actual destino por un plazo de seis meses, sin perjuicio del destino que, voluntario o forzoso, pueda corresponderle.

Este ascenso produce vacante, que se da al ascenso.

#### A capitán

Teniente D. César García Mora (2668), de la Fiscalía Jurídica de Baleares, en vacante de su Cuerpo, clase C, tipo 9.º, con antigüedad de 19 de

enero de 1979, quedando confirmado en su actual destino.

Este ascenso produce vacante, que se da al ascenso.

Otro, D. José Melero Ruescas (2669), de la Jefatura de Asuntos Económicos de la Dirección de Servicios Generales del Ejército, en vacante de su Cuerpo, clase C, tipo 9.º, con antigüedad de 20 de enero de 1979, quedando confirmado en su actual destino.

Este ascenso produce vacante, que se da al ascenso.

Madrid, 23 de enero de 1979.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

#### 1.156

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Orden de 10 de octubre de 1945 (D. O. núm. 231), se asciende al empleo de teniente de Oficinas Militares a los ayudantes de dicho Cuerpo que a continuación se relacionan, quedando en la situación que para cada uno se indica:

Don Antonio Milán Carmona (2261), del Gobierno Militar de Palma de Mallorca, en vacante de su Cuerpo, clase C, tipo 9.º, con antigüedad de 19 de enero de 1979, quedando confirmado en su actual destino.

Don José Plaza Pizarro (2262), de la Dirección de Personal de la Jefatura Superior de Personal, en vacante de su Cuerpo, clase C, tipo 7.º, con antigüedad de 20 de enero de 1979, quedando confirmado en su actual destino.

Madrid, 23 de enero de 1979.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA



## VARIAS ARMAS

### Vacantes

#### 1.157

Clase C, tipo 7.º.

Una de teniente coronel de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», existente en la Gerencia (Secretaría General) del Instituto Social de las Fuerzas Armadas (Madrid).

Podrá ser solicitada por comandantes de la citada Escala y Grupo, así como por tenientes coroneles, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» que por este orden podrán ser destinados en defecto de peticionarios del empleo, Escala y Grupo para el que se anuncia.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que será tramitada e informada por los Capitanes Generales de las Regiones respectivas, quienes las elevarán al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 23 de enero de 1979.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

#### 1.158

Clase C, tipo 7.º.

Una de comandante de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», existente en la Gerencia (Organización y Métodos), del Instituto Social de las Fuerzas Armadas, Madrid.

Podrá ser solicitada por tenientes coroneles, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», comandante de la Escala especial de Mando de edad superior a la señalada en el artículo 60 del Decreto 2956/74 (D. O. núm. 245), capitanes, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», que reúnan las condiciones de aptitud para el ascenso, y comandantes, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que por este orden podrán ser destinados en defecto de peticionarios del empleo y grupo para el que se anuncia.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que será tramitada e informada por los Capitanes Generales de las Regiones respectivas, quienes las elevarán al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión: Diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 23 de enero de 1979.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

#### 1.159

Clase C, tipo 7.º.

Una de comandante de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», existente en la Gerencia (Adjunto a la Gerencia), del Instituto Social de las Fuerzas Armadas, Madrid.

Podrá ser solicitada por tenientes coroneles, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», comandantes de la Escala Especial de Mando de edad superior a la señalada en el artículo 60 del Decreto 2956/74 (D. O. núm. 245), capitanes, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», que reúnan las condiciones de aptitud para el ascenso, y comandantes, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que por este orden podrán ser destinados en defecto de peticionarios del empleo y grupo para el que se anuncia.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que será tramitada e informada por los Capitanes Generales de las Regiones respectivas, quienes las elevarán al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión: Diez días há-

biles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL.  
Madrid, 23 de enero de 1979.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

### 1.160

Clase C, tipo 7.º.

Tres de comandante de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuenpo» existentes en la Gerencia (Secretaría General) del Instituto Social de las Fuerzas Armadas (Madrid).

Podrán ser solicitadas por tenientes coroneles, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuenpo», comandantes de la Escala Especial de Mando con edad superior a la señalada en el artículo 60 del Decreto 2956/74 (D. O. núm. 245), capitanes, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuenpo» que reúnan las condiciones de aptitud para el ascenso, y comandantes, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que por este orden podrán ser destinados en defecto de peticionarios del empleo y grupo para el que se anuncia.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que será tramitada e informada por los Capitanes Generales de las Regiones respectivas, quienes las elevarán al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 23 de enero de 1979.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA



## FUNCIONARIOS CIVILES DE LA ADMINISTRACION MILITAR

### Cuerpos Generales

#### Excedencia especial

### 1.161

Con arreglo a lo dispuesto en el punto 1.b) del artículo 54 del Reglamento de Funcionarios Civiles al Servicio de la Administración Militar, aprobado por Decreto 700/1976, de 5 de marzo, pasa a la situación de excedencia especial el funcionario civil del Cuerpo General Auxiliar al servicio de la Administración Militar D. Pedro Triguero Colmenero, número de Registro de personal 02AM04377, con destino en el Parque y Talleres de Artillería de la 9.ª Región Militar (Granada).

Este funcionario, una vez prestado

el Servicio Militar, deberá cumplimentar lo dispuesto en el mencionado artículo 74 en su punto 3.

Madrid, 23 de enero de 1979.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

#### Bajas

### 1.162

Según comunica la Autoridad militar correspondiente, el día 11 del actual falleció en la plaza de Ceuta el funcionario civil del Cuerpo General Auxiliar al Servicio de la Administración Militar D. José Cantos Fernández (02AM01225), de número de Registro de personal, que tenía su destino en el Parque y Talleres de Artillería de dicha plaza.

Madrid, 23 de enero de 1979.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

#### Jubilaciones

### 1.163

La Orden núm. 328/6/79, por la que pasa a la situación de jubilada la funcionaria civil del Cuerpo General Auxiliar al Servicio de la Administración Militar doña María Cristina Urbistondo Fajardo, se entenderá en el sentido de que la fecha de jubilación es la del 13 de marzo de 1979 y no la que figura en dicha Orden.

Madrid, 23 de enero de 1979.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

#### Trienios

### 1.164

Con arreglo a lo que determina el artículo 16 del Real Decreto-Ley 23/77, de 30 de marzo, artículo Dos), de la Ley 1/78, de Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención Delegada, se conceden los trienios acumulables que se indican y en la proporcionalidad señalada para cada uno a los funcionarios civiles de los Cuerpos Generales al servicio de la Administración Militar, que a continuación se relacionan:

#### CUERPO GENERAL ADMINISTRATIVO

Don Andrés Moragues Martínez (01AM02479), de la Jefatura de Almacenes y Pagaduría de los Servicios de Intendencia de Valencia, trece trienios con antigüedad de 5 de diciembre de 1978 y a percibir desde 1 de enero de 1979, proporcionalidad 6.

Don Manuel Pérez Peláez (01AM02401), del Almacén Local de Intendencia de Oviedo, catorce trienios, con antigüedad de 18 de diciembre de

1978 y a percibir desde 1 de enero de 1979, proporcionalidad 6.

Don Julio España Vázquez (01AM02582), de la cuarta Zona de la I. M. E. C., distrito de Santiago de Compostela, doce trienios con antigüedad de 4 de diciembre de 1978 y a percibir desde 1 de enero de 1979, proporcionalidad 6.

Don Antonio Torti Gil (01AM02051), de la Pagaduría de Haberes de Canarias, diez trienios con antigüedad y a percibir desde 1 de enero de 1979, proporcionalidad 6.

#### CUERPO GENERAL AUXILIAR

Doña Ana Vicenta Rodríguez Mayor (02AM01303), del Alto Estado Mayor, once trienios, con antigüedad y a percibir desde 1 de enero de 1979, proporcionalidad 4.

Don Miguel Martín Fernández (02AM00927), de la Intervención General de la Dirección de Servicios Generales del Ejército, trece trienios con antigüedad de 15 de diciembre de 1978 y a percibir desde 1 de enero de 1979, proporcionalidad 4.

Doña Patrocinio Insua Pintre (02AM00616), del Estado Mayor Central del Ejército, nueve trienios, con antigüedad de 3 de octubre de 1978 y a percibir desde 1 de noviembre de 1978, proporcionalidad 4.

Don Antonio Rodríguez Rivas (02AM01611), de la Jefatura de Transportes Militares de Madrid, once trienios con antigüedad y a percibir desde 1 de febrero de 1979, proporcionalidad 4.

Doña María Antonia Marcos Barcenilla (02AM02503), de la Jefatura de Transportes Militares de Madrid, once trienios con antigüedad de 4 de febrero de 1977 y a percibir desde 1 de marzo de 1977, y a partir de 1 de enero de 1978 en la proporcionalidad 4.

Don Juan Mata Troyano (02AM02905) de la Jefatura de Automovilismo de la Comandancia General de Ceuta, nueve trienios con antigüedad de 5 de diciembre de 1978 y a percibir desde 1 de enero de 1979, proporcionalidad 4.

Don Manuel Pérez Martín (02AM01435), de la Jefatura de Almacenes y Pagaduría de los Servicios de Intendencia de la 2.ª Región Militar, trece trienios con antigüedad de 24 de diciembre de 1978 y a percibir desde 1 de enero de 1979, proporcionalidad 4.

Doña María del Pilar Serrano Enguita (02AM03353), de la Junta Regional de Contratación de Zaragoza, seis trienios con antigüedad y a percibir desde 1 de enero de 1979, proporcionalidad 4.

Don Santiago Nicolás Abellán (02AM03089), de la Fábrica Nacional de Polvoras de Murcia, ocho trienios con antigüedad y a percibir desde 1 de enero de 1979, proporcionalidad 4.

Don Juan Antonio Gil Nicolás, (02AM03397), de la Fábrica Nacional de Polvoras de Murcia, nueve trienios con antigüedad y a percibir desde 1 de enero de 1979, proporcionalidad 4.

Doña Concepción Giménez García (02AM02771), de la Jefatura de Intervención Militar de La Coruña, nueve trienios con antigüedad y a percibir desde 1 de enero de 1979, proporcionalidad 4.

Don Manuel Fernández Rabaneda (02AM02199), de la Jefatura de Almacenes y Pagaduría de los Servicios de Intendencia de Melilla, nueve trienios con antigüedad de 14 de enero de 1979 y a percibir desde 1 de febrero de 1979, proporcionalidad 4.

Don Juan Embroda Valderrama (02AM01317), de la Jefatura de Transportes, Propiedades y Accidentes de Melilla, doce trienios con antigüedad de 11 de diciembre de 1978 y a percibir desde 1 de enero de 1979, proporcionalidad 4.

Don Antonio Herranz Martínez (02AM00727), de la Jefatura de Automovilismo de la Comandancia General de Melilla, trece trienios con antigüedad de 25 de diciembre de 1978 y a percibir desde 1 de enero de 1979, proporcionalidad 4.

Doña Ana María García Morales (02AM03035), de la Jefatura de Automovilismo de la Comandancia General de Melilla, siete trienios con antigüedad y a percibir desde 1 de enero de 1979, proporcionalidad 4.

Doña María del Carmen Pou Andrés (02AM02223), de la Jefatura de Intendencia de Baleares, diez trienios con antigüedad y a percibir desde 1 de enero de 1979, proporcionalidad 4.

Don Domingo Martí Álvarez (02AM02932), de la Jefatura de Intervención Militar de Canarias, nueve trienios con antigüedad y a percibir desde 1 de enero de 1978, proporcionalidad 4.

#### CUERPO GENERAL SUBALTERNO

Don Filiberto Munguía Saiz (02AM00097), del Gobierno Militar de Burgos, doce trienios con antigüedad y a percibir desde 1 de enero de 1979, proporcionalidad 3.  
Madrid, 4 de enero de 1979.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

#### Cuerpo Especial de Mecánicos Conductores del Ejército

##### Bajas

**1.165** Según comunica la Autoridad militar correspondiente, el día 8 del actual falleció en esta plaza el funcionario civil del Cuerpo Especial de Mecánicos Conductores del Ejército D. Francisco Millán Álvarez, número de Registro de personal 02ME0680, que tenía su destino en el Parque Central de Automóviles de la Dirección de Apoyo al Material de Madrid.  
Madrid, 23 de enero de 1979.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

## Dirección de Mutilados



### Trienios

#### 1.166

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/1966, la Ley 20/1973, la disposición común tercera, punto dos de la Ley 5/1976, la disposición transitoria décimosegunda del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, el artículo 16 del Real Decreto-ley 22/1977, de 30 de marzo, artículo 8.º, dos de la Ley 1/1978 de Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención Delegada, se actualizan y conceden los trienios acumulables del grupo y proporcionalidad que se indican, a los suboficiales relacionados a continuación, con antigüedad y efectos económicos que a cada uno se le señala.

#### CABALLEROS MUTILADOS ABSOLUTOS DE GUERRA POR LA PATRIA

##### Jefatura Provincial de Mutilados de Pamplona

Sargento de Infantería D. Serapio Ginto Echeverri (R. G. 50), trece trienios (siete de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 5 de noviembre de 1975 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde dicha fecha.

Al mismo, catorce trienios (ocho de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4), con antigüedad de 5 de noviembre de 1978 y efectos económicos de 1 de diciembre de 1978.

#### CABALLEROS MUTILADOS PERMANENTES DE GUERRA POR LA PATRIA

##### Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid

Sargento de Infantería D. Samuel Castrejón de Sando (R. G. 40.680), dos trienios de suboficial, con antigüedad de 8 de agosto de 1966 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, tres trienios de suboficial, con antigüedad de 8 de agosto de 1969 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, cuatro trienios de suboficial, con antigüedad de 8 de agosto de 1972 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, cinco trienios de suboficial, con antigüedad de 8 de agosto de 1975 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, seis trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 8 de agosto de 1978 y efectos económicos de 1 de septiembre de 1978.

Otro, D. Miguel Carrasco Carrasco (R. G. 32.736), un trienio de suboficial, con antigüedad de 7 de julio de 1973 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, dos trienios de suboficial, con antigüedad de 7 de julio de 1976 y efectos económicos de 1 de agosto de 1976.

Por esta Orden se rectifica la de 17 de septiembre de 1976 (D. O. número 232), por la que le fueron concedidos un trienio de suboficial, con efectos económicos de 1 de septiembre de 1976.

Otro, D. Ciro Sánchez Díez (Registro General 27.094), dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad y efectos económicos de 1 de marzo de 1978.

Otro, D. Claudio Moreno Soria (Registro General 32.263), dos trienios de suboficial, con antigüedad de 9 de enero de 1973 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, tres trienios de suboficial, con antigüedad de 9 de enero de 1976 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, cuatro trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 9 de enero de 1979 y efectos económicos de 1 de febrero de 1979.

Otro, D. Eugenio Escribano Ortuzar (R. G. 69.027), un trienio de oficial, con antigüedad de 27 de junio de 1941 y efectos económicos de 1 de febrero de 1976, fecha de su primera revista administrativa pasada en el Cuerpo de Mutilados.

Al mismo, dos trienios (uno de oficial y uno de suboficial), con antigüedad de 12 de septiembre de 1977 y efectos económicos de 1 de octubre de 1977.

Por esta Orden se rectifica la Orden circular 9.094/177/78, por la que le fue concedido un trienio de tropa, con efectos económicos de 1 de julio de 1977.

Otro, D. Valeriano Blanco Blanco (R. G. 33.246), un trienio de suboficial, con antigüedad de 29 de febrero de 1969 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, dos trienios de suboficial, con antigüedad de 29 de febrero de 1972 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, tres trienios de suboficial, con antigüedad de 29 de febrero de 1975 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Por esta Orden se rectifica la de 17 de septiembre de 1976 (D. O. número 222), por la que le fueron concedidos un trienio de suboficial, con efectos económicos de 1 de septiembre de 1976.

Al mismo, cuatro trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 29 de febrero de 1978 y efectos económicos de 1 de marzo de 1978.

Otro, D. Silvestre Tirado Sánchez (R. G. 35.412), un trienio de suboficial, con antigüedad de 24 de septiembre de 1968 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, dos trienios de suboficial, con antigüedad de 24 de sep-

tiembre de 1971 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, tres trienios de suboficial, con antigüedad de 24 de septiembre de 1974 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, cuatro trienios de suboficial, con antigüedad de 24 de septiembre de 1977 y efectos económicos de 1 de octubre de 1977.

Por esta Orden se rectifica la de 30 de junio de 1976 (D. O. núm. 183), por la que le fue concedido un trienio de suboficial, con efectos económicos de 1 de agosto de 1976.

Sargento legionario D. Florentino Jiménez López (R. G. 41.558), un trienio de suboficial, con antigüedad de 16 de mayo de 1963 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo dos trienios de suboficial, con antigüedad de 16 de mayo de 1966 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, tres trienios de suboficial, con antigüedad de 16 de mayo de 1969 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, cuatro trienios de suboficial, con antigüedad de 16 de mayo de 1972 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, cinco trienios de suboficial, con antigüedad de 16 de mayo de 1975 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, seis trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 16 de mayo de 1978 y efectos económicos de 1 de junio de 1978.

Por esta Orden se rectifica la de 14 de mayo de 1976 (D. O. núm. 122), por la que le fue concedido un trienio de suboficial, con efectos económicos de 1 de mayo de 1976.

#### Jefatura Provincial de Mutilados de Barcelona

Sargento de Infantería D. Miguel Alvarez Alvarez (R. G. 21.880), diez trienios (siete de suboficial y tres de tropa), con antigüedad de 20 de octubre de 1975 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde dicha fecha.

Al mismo, once trienios (ocho de proporcionalidad 6 y tres de proporcionalidad 4), con antigüedad de 20 de octubre de 1978 y efectos económicos de 1 de noviembre de 1978.

Sargento de Artillería D. Hilario Entrena Pérez (R. G. 32.164), dos trienios de suboficial, con antigüedad de 15 de junio de 1972 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, tres trienios de suboficial, con antigüedad de 15 de junio de 1975 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Por esta Orden se rectifica la de 16 de marzo de 1978 (D. O. núm. 63), por la que le fueron concedidos dos trienios de suboficial, con efectos económicos de 1 de diciembre de 1977.

Al mismo, cuatro trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 15 de junio de 1978 y efectos económicos de 1 de julio de 1978.

#### Jefatura Provincial de Mutilados de Zaragoza

Sargento de Infantería D. Heliodoro Marquina Barrena (R. G. 66.066), dos trienios de suboficial, con antigüedad de 3 de septiembre de 1973 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, tres trienios de suboficial, con antigüedad de 2 de septiembre de 1976 y efectos económicos de 1 de octubre de 1976.

Por esta Orden se rectifica la de 11 de junio de 1976 (D. O. núm. 139), por la que le fueron concedidos dos trienios de suboficial, con efectos económicos de 1 de junio de 1976.

Otro, D. Arcadio Modrego Torrubia (R. G. 20.429), dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 19 de febrero de 1978 y efectos económicos de 1 de marzo de 1978.

Otro, D. Eduardo Boj Martínez (Registro General 32.253), un trienio de suboficial, con antigüedad de 22 de julio de 1973 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, dos trienios de suboficial, con antigüedad de 22 de julio de 1976 y efectos económicos de 1 de agosto de 1976.

Por esta Orden se rectifica la de 30 de julio de 1976 (D. O. núm. 183), por la que le fue concedido un trienio de suboficial, con efectos económicos de 1 de agosto de 1976.

Otro, D. Eugenio Marín Blas (Registro General 20.890), un trienio de suboficial, con antigüedad de 15 de agosto de 1975 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 15 de agosto de 1978 y efectos económicos de 1 de septiembre de 1978.

Por esta Orden se rectifica la de 20 de octubre de 1976 (D. O. núm. 257), por la que le fue concedido un trienio de suboficial, con efectos económicos de 1 de octubre de 1976.

Otro, D. Sixto Palacios Aznar (Registro General 7.203), un trienio de suboficial, con antigüedad de 13 de diciembre de 1970 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, dos trienios de suboficial, con antigüedad de 13 de diciembre de 1973 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, tres trienios de suboficial, con antigüedad de 13 de diciembre de 1976 y efectos económicos de 1 de enero de 1977.

Por esta Orden se rectifica la de 26 de noviembre de 1976 (D. O. núm. 280), por la que le fue concedido un trienio de suboficial, con efectos económicos de 1 de diciembre de 1976.

Otro, D. José Ruesta García (Registro General 36.256), un trienio de suboficial, con antigüedad de 22 de enero de 1969 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, dos trienios de suboficial, con antigüedad de 22 de enero de 1973 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, tres trienios de suboficial, con antigüedad de 22 de enero de 1975 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, cuatro trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 22 de enero de 1978 y efectos económicos de 1 de febrero de 1978.

Por esta Orden se rectifica la de 30 de julio de 1976 (D. O. núm. 183), por la que le fue concedido un trienio de suboficial, con efectos económicos de 1 de agosto de 1976.

Otro, D. Emiliano Beltrán Fatás (Registro General 30.008), un trienio de suboficial, con antigüedad de 6 de junio de 1973 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, dos trienios de suboficial, con antigüedad de 6 de junio de 1975 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, tres trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 6 de junio de 1978 y efectos económicos de 1 de julio de 1978.

Por esta Orden se rectifica la de 17 de diciembre de 1976 (D. O. número 297), por la que le fueron concedidos un trienio de suboficial, con efectos económicos de 1 de diciembre de 1976.

Otro, D. Isidro Gracia Carcás (Registro General 4.606), un trienio de suboficial, con antigüedad de 10 de julio de 1973 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, dos trienios de suboficial, con antigüedad de 10 de julio de 1976 y efectos económicos de 1 de agosto de 1976.

Por esta Orden se rectifica la de 26 de noviembre de 1976 (D. O. número 280), por la que le fueron concedidos un trienio de suboficial, con efectos económicos de 1 de diciembre de 1976.

Otro, D. Juan Antonio Sulls Baldehóu (R. G. 40.657), un trienio de suboficial, con antigüedad de 5 de febrero de 1963 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, dos trienios de suboficial, con antigüedad de 5 de febrero de 1966 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, tres trienios de suboficial, con antigüedad de 5 de febrero de 1969 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, cuatro trienios de suboficial, con antigüedad de 5 de febrero de 1972 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, cinco trienios de suboficial, con antigüedad de 5 de febrero de 1975 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, seis trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 5 de febrero de 1978 y efectos económicos de 1 de marzo de 1978.

Por esta Orden se rectifica la de 26 de noviembre de 1976 (D. O. número 280), por la que le fue concedido un trienio de suboficial, con efectos económicos de 1 de diciembre de 1976.

Otro, D. Jaime Lorén Mesa (Registro General 33.747), un trienio de suboficial, con antigüedad de 14 de enero de 1975 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 14 de

enero de 1978 y efectos económicos de 1 de febrero de 1978.

Por esta Orden se rectifica la de 3 de diciembre de 1976 (D. O. número 234), por la que le fueron concedidos un trienio de suboficial, con efectos económicos de 1 de diciembre de 1976.

Otro, D. Tomás Valero Sobrevieja (Registro General 15.297), un trienio de suboficial, con antigüedad de 3 de mayo de 1971 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, dos trienios de suboficial, con antigüedad de 3 de mayo de 1974 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Por esta Orden se rectifica la de 26 de noviembre de 1976 (D. O. número 280), por la que le fueron concedidos un trienio de suboficial, con efectos económicos de 1 de diciembre de 1976.

Otro, D. Eustaquio Boza Lora (Registro General 26.174), un trienio de suboficial, con antigüedad de 28 de junio de 1975 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Por esta Orden se rectifica la de 26 de noviembre de 1976 (D. O. número 280), por la que le fueron concedidos un trienio de suboficial, con efectos económicos de 1 de diciembre de 1976.

Al mismo, dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 28 de junio de 1978 y efectos económicos de 1 de julio de 1978.

Sargento legionario D. Manuel V. Juesca Magallón (Registro General 11.467), un trienio de suboficial, con antigüedad de 1 de junio de 1965 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, dos trienios de suboficial, con antigüedad de 1 de junio de 1968 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, tres trienios de suboficial, con antigüedad de 1 de junio de 1971 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, cuatro trienios de suboficial, con antigüedad de 1 de junio de 1974 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Por esta Orden se rectifica la de 3 de diciembre de 1976 (D. O. número 284), por la que le fueron concedidos un trienio de suboficial, con efectos económicos de 1 de diciembre de 1976.

Al mismo, cinco trienios de suboficial, con antigüedad y efectos económicos de 1 de junio de 1977.

Sargento de Ingenieros D. Manuel Aisa Trias (R. G. 13.568), dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 12 marzo de 1978 y efectos económicos de 1 de abril de 1977.

Por esta Orden se rectifica la Orden circular 11.743/227/78, por la que le fueron concedidos dos trienios de suboficial, con efectos económicos de 1 de mayo de 1978.

#### Jefatura Provincial de Mutilados de Burgos

Sargento de Infantería D. José María Anton Temiño (R. G. 6.316), tres

trienios de suboficial, con antigüedad de 14 de septiembre de 1976 y efectos económicos de 1 de octubre de 1976.

Por esta Orden se rectifica la Orden circular 9.976/193/78, por la que le fueron concedidos tres trienios de suboficial, con efectos económicos de 1 de diciembre de 1977.

Otro, D. Constancio Saiz Pérez (Registro General 2.290), dos trienios de suboficial, con antigüedad de 22 de abril de 1974 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde dicha fecha.

Al mismo, tres trienios de suboficial, con antigüedad de 22 de abril de 1977 y efectos económicos de 1 de mayo de 1977.

Otro, D. Cándido Díaz Giménez (Registro General 6.283), un trienio de suboficial, con antigüedad de 30 de abril de 1972 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, dos trienios de suboficial, con antigüedad de 30 de abril de 1975 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Por esta Orden se rectifica la de 26 de noviembre de 1976 (D. O. número 280), por la que le fueron concedidos un trienio de suboficial, con efectos económicos de 1 de diciembre de 1976.

Al mismo, tres trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 30 de abril de 1978 y efectos económicos de 1 de mayo de 1978.

Otro, D. Domingo Angel García Revillas (R. G. 34.040), un trienio de suboficial, con antigüedad de 20 de octubre de 1974 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, dos trienios de suboficial, con antigüedad de 20 de octubre de 1977 y efectos económicos de 1 de noviembre de 1977.

Por esta Orden se rectifica la de 3 de diciembre de 1976 (D. O. número 284), por la que le fueron concedidos un trienio de suboficial, con efectos económicos de 1 de diciembre de 1976.

Otro, D. Frustuoso Peña Manguán (Registro General 30.834), un trienio de suboficial, con antigüedad de 2 de junio de 1975 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 2 de junio de 1978 y efectos económicos de 1 de julio de 1978.

Por esta Orden se rectifica la de 26 de noviembre de 1976 (D. O. número 280), por la que le fueron concedidos un trienio de suboficial, con efectos económicos de 1 de diciembre de 1976.

Otro, D. Antonio José Soto CORMENZANA (R. G. 1.734), un trienio de suboficial, con antigüedad de 28 de febrero de 1976 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Por esta Orden se rectifica la de 26 de noviembre de 1976 (D. O. número 280), por la que le fueron concedidos un trienio de suboficial, con efectos económicos de 1 de diciembre de 1976.

Sargento legionario D. Nicanor Villa Cuesta (R. G. 48.016), dos trie-

nios (uno de suboficial y uno de tropa), con antigüedad de 31 de mayo de 1971 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, tres trienios (dos de suboficial y uno de tropa), con antigüedad de 31 de mayo de 1974 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, cuatro trienios (tres de suboficial y uno de tropa), con antigüedad de 31 de mayo de 1977 y efectos económicos de 1 de junio de 1977.

A partir de 1 de enero de 1978, percibirá cuatro trienios (tres de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 3).

Por esta Orden se rectifica la de 17 de diciembre de 1976 (D. O. número 294), por la que le fueron concedidos dos trienios de suboficial, con efectos económicos de 1 de diciembre de 1976.

Otro, D. Gregorio Pérez Ortiz de Zárate, (R. G. 14.561), un trienio de suboficial, con antigüedad de 8 de marzo de 1971 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, dos trienios de suboficial, con antigüedad de 8 de mayo de 1974 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Por esta Orden se rectifica la de 26 de noviembre de 1976 (D. O. núm. 280), por la que le fueron concedidos un trienio de suboficial, con efectos económicos de 1 de diciembre de 1976.

Al mismo, tres trienios de suboficial, con antigüedad de 8 de marzo de 1977 y efectos económicos de 1 de abril de 1977.

Otro, D. Edmundo Sebastián Gallo Cámara (R. G. 52.473), dos trienios de suboficial, con antigüedad de 25 de febrero de 1975 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, tres trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 25 de febrero de 1978 y efectos económicos de 1 de marzo de 1978.

Otro, D. Severino Carmelo Esteban Beltrán (R. G. 4.291), un trienio de suboficial, con antigüedad de 22 de mayo de 1967 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, dos trienios de suboficial, con antigüedad de 22 de mayo de 1970 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, tres trienios de suboficial con antigüedad de 22 de mayo de 1973 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, cuatro trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 22 de mayo de 1976 y efectos económicos de 1 de junio de 1976.

Por esta Orden se rectifica la de 3 de diciembre de 1976 (D. O. número 284), por la que le fueron concedidos un trienio de suboficial, con efectos económicos de 1 de diciembre de 1976.

#### Jefatura Provincial de Mutilados de Valladolid

Sargento de Infantería D. José González Arana (R. G. 1.483), un trienio de suboficial, con antigüedad de 29

de abril de 1970 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, dos trienios de suboficial, con antigüedad de 29 de abril de 1973 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, tres trienios de suboficial, con antigüedad de 29 de abril de 1976 y efectos económicos de 1 de mayo de 1976.

Por esta Orden se rectifica la de 14 de mayo de 1976 (D. O. núm. 122), por la que le fueron concedidos un trienio de suboficial, con efectos económicos de 1 de mayo de 1976.

Otro, D. Eladio Romón Lorente, (Registro General 40.443), un trienio de suboficial, con antigüedad de 7 de abril de 1966 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, dos trienios de suboficial, con antigüedad de 7 de abril de 1969 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, tres trienios de suboficial con antigüedad de 7 de abril de 1972 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, cuatro trienios de suboficial, con antigüedad de 7 de abril de 1975 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, cinco trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 7 de abril de 1978 y efectos económicos de 1 de mayo de 1978.

Por esta Orden se rectifica la de 11 de junio de 1976 (D. O. 139), por la que le fueron concedidos un trienio de suboficial, con efectos económicos de 1 de junio de 1976.

#### *Jefatura Provincial de Mutilados de La Coruña*

Sargento de Infantería D. Peregrino Carou Creo (R. G. 21.334), dos trienios de suboficial, con antigüedad de 18 de diciembre de 1968 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, tres trienios de suboficial, con antigüedad de 18 de diciembre de 1971 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, cuatro trienios de suboficial, con antigüedad de 18 de diciembre de 1974 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, cinco trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 18 de diciembre de 1977 y efectos económicos de 1 de enero de 1978.

Por esta Orden se rectifica la Orden circular 14.139/268/78, por la que le fueron concedidos dos trienios de proporcionalidad 6, con efectos económicos de 1 de septiembre de 1978.

Otro, D. José López Bravo (Registro General 25.906), un trienio de suboficial, con antigüedad de 7 de febrero de 1971 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, dos trienios de suboficial, con antigüedad de 7 de febrero de 1974 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, tres trienios de suboficial con antigüedad de 7 de febrero de 1977 y efectos económicos de 1 de marzo de 1977.

Por esta Orden se rectifica la de 3 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 284), por la que le fueron concedidos un trienio de suboficial, con efectos económicos de 1 de diciembre de 1976.

Otro, D. Manuel Couceiro Seoane (Registro General 32.919), un trienio de suboficial, con antigüedad de 12 de abril de 1970 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, dos trienios de suboficial, con antigüedad de 13 de abril de 1973 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, tres trienios de suboficial, con antigüedad de 12 de abril de 1976 y efectos económicos de 1 de mayo de 1976.

Por esta Orden se rectifica la de 3 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 284), por la que le fueron concedidos un trienio de suboficial, con efectos económicos de 1 de diciembre de 1976.

Otro, D. Juan Caínzos Pita (Registro General 4.673), un trienio de suboficial, con antigüedad de 18 de mayo de 1969 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, dos trienios de suboficial, con antigüedad de 18 de mayo de 1972 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, tres trienios de suboficial, con antigüedad de 18 de mayo de 1975 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, cuatro trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 18 de mayo de 1978 y efectos económicos de 1 de junio de 1978.

Por esta Orden se rectifica la de 3 de diciembre de 1976 (D. O. número 284), por la que le fueron concedidos un trienio de suboficial, con efectos económicos de 1 de diciembre de 1976.

Otro, D. Domingo Antonio Capelán Bocija (R. G. 53.345), un trienio de suboficial, con antigüedad de 26 de mayo de 1970 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, dos trienios de suboficial, con antigüedad de 26 de mayo de 1973 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, tres trienios de suboficial, con antigüedad de 26 de mayo de 1976 y efectos económicos de 1 de junio de 1976.

Por esta Orden se rectifica la de 20 de octubre de 1978 (D. O. número 257), por la que le fueron concedidos un trienio de suboficial, con efectos económicos de 1 de octubre de 1976.

Otro, D. Valentín Vallo Quintela, (Registro General 652), dos trienios de suboficial, con antigüedad de 11 de junio de 1972 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, tres trienios de suboficial, con antigüedad de 11 de junio de 1975 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, cuatro trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 11 de junio de 1978 y efectos económicos de 1 de julio de 1978.

Otro, D. José Sendón Carreño (Registro General 59.654), dos trienios de suboficial, con antigüedad de 22 de

mayo de 1969 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, tres trienios de suboficial, con antigüedad de 22 de mayo de 1972 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, cuatro trienios de suboficial, con antigüedad de 2 de mayo de 1975 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, cinco trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 22 de mayo de 1978 y efectos económicos de 1 de junio de 1978.

Otro, D. Antonio Liste Salvador (Registro General 30.177), un trienio de suboficial, con antigüedad de 24 de marzo de 1975 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 24 de marzo de 1978 y efectos económicos de 1 de abril de 1978.

Por esta Orden se rectifica la de 15 de abril de 1977 (D. O. núm. 111), por la que le fueron concedidos un trienio de suboficial, con efectos económicos de 1 de julio de 1976.

Otro, D. Agapito Barba Cotado (Registro General 40.249), dos trienios de suboficial, con antigüedad de 4 de enero de 1971 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, tres trienios de suboficial, con antigüedad de 4 de enero de 1974 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, cuatro trienios de suboficial, con antigüedad de 4 de enero de 1977 y efectos económicos de 1 de febrero de 1977.

Otro, D. Ramón Alvarez García (Registro General 36.284), dos trienios de suboficial, con antigüedad de 28 de marzo de 1974 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, tres trienios de suboficial, con antigüedad de 28 de marzo de 1977 y efectos económicos de 1 de abril de 1977.

Sargento legionario D. Rafael Pardo Laso (R. G. 33.395), un trienio de suboficial, con antigüedad de 10 de noviembre de 1964 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, dos trienios de suboficial, con antigüedad de 10 de noviembre de 1967 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, tres trienios de suboficial, con antigüedad de 10 de noviembre de 1970 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, cuatro trienios de suboficial, con antigüedad de 10 de noviembre de 1973 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, cinco trienios de suboficial, con antigüedad de 10 de noviembre de 1976 y efectos económicos de 1 de diciembre de 1976.

Por esta Orden se rectifica la de 26 de noviembre de 1976 (D. O. número 280), por la que le fueron concedidos un trienio de suboficial, con efectos económicos de 1 de diciembre de 1976.

Otro, D. Antonio Francisco Pérez Outón (R. G. 34.955), un trienio de suboficial, con antigüedad de 13 de

marzo de 1968 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, dos trienios de suboficial, con antigüedad de 13 de marzo de 1971 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, tres trienios de suboficial, con antigüedad de 13 de marzo de 1974 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, cuatro trienios de suboficial, con antigüedad de 13 de marzo de 1977 y efectos económicos de 1 de abril de 1977.

Por esta Orden se rectifica la de 14 de mayo de 1976 (D. O. núm. 122), por la que le fueron concedidos un trienio de suboficial, con efectos económicos de 1 de mayo de 1976.

Otro, D. Juan Calvo Roca (Registro General 40.579), un trienio de suboficial, con antigüedad de 6 de julio de 1969 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, dos trienios de suboficial, con antigüedad de 6 de julio de 1972 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, tres trienios de suboficial con antigüedad de 6 de junio de 1975 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, cuatro trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 6 de julio de 1978 y efectos económicos de 1 de agosto de 1978.

Por esta Orden se rectifica la de 26 de noviembre de 1976 (D. O. número 280), por la que le fueron concedidos un trienio de suboficial, con efectos económicos de 1 de diciembre de 1976.

Otro, D. Nicanor Otero García (Registro General 760), un trienio de suboficial, con antigüedad de 10 de enero de 1968 y efectos económicos de abril de 1976.

Al mismo, dos trienios de suboficial, con antigüedad de 10 de enero de 1971 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, tres trienios de suboficial, con antigüedad de 10 de enero de 1974 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, cuatro trienios de suboficial, con antigüedad de 10 de enero de 1977 y efectos económicos de 1 de febrero de 1977.

Por esta Orden se rectifica la de 26 de noviembre de 1976 (D. O. número 280), por la que le fueron concedidos un trienio de suboficial, con efectos económicos de 1 de diciembre de 1976.

Otro, D. Angel María Mahía (Registro General 11.584), dos trienios (uno de suboficial y uno de tropa), con antigüedad de 10 de abril de 1971 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, tres trienios (dos de suboficial y uno de tropa), con antigüedad de 10 de abril de 1974 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, cuatro trienios (tres de suboficial y uno de tropa), con antigüedad de 10 de abril de 1977 y efectos económicos de 1 de mayo de 1977.

Por esta Orden se rectifica la de 10 de marzo de 1978 (D. O. núm. 71), por la que le fueron concedidos dos trienios de suboficial, con efectos económicos de 1 de noviembre de 1976.

Sargento de Infantería de Marina don Pedro Vidal Cobeño (R. G. 45.637), dos trienios de suboficial, con antigüedad de 12 de febrero de 1966 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, tres trienios de suboficial, con antigüedad de 12 de febrero de 1969 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, cuatro trienios de suboficial, con antigüedad de 12 de febrero de 1972 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, cinco trienios de suboficial, con antigüedad de 12 de febrero de 1975 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, seis trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 12 de febrero de 1978 y efectos económicos de 1 de marzo de 1978.

Por esta Orden se rectifica la de 10.730/209/78, por la que le fueron concedidos dos trienios de suboficial, con efectos económicos de 1 de marzo de 1978.

#### Jefatura Provincial de Mutilados de Granada

Sargento de Infantería D. Serafín José Monteoliva Guerrero (Registro General 42.929), un trienio de suboficial, con antigüedad de 22 de noviembre de 1969 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, dos trienios de suboficial, con antigüedad de 22 de noviembre de 1972 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, tres trienios de suboficial, con antigüedad de 22 de noviembre de 1975 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, cuatro trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 22 de noviembre de 1978 y efectos económicos de 1 de diciembre de 1978.

Por esta Orden se rectifica la de 17 de septiembre de 1976 (D. O. número 222), por la que le fue concedido un trienio de suboficial, con efectos económicos de 1 de septiembre de 1976.

#### Jefatura Provincial de Mutilados de Cáceres

Sargento de Infantería D. Diego Sa. las Sánchez (fallecido) (Registro General 46.984), tres trienios (dos de suboficial y uno de tropa), con antigüedad de 9 de enero de 1977 y efectos económicos de 1 de febrero de 1977.

Otro, D. Miguel Fernández Pérez (R. G. 3.630), un trienio de suboficial, con antigüedad de 19 de enero de 1975 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Por esta Orden se rectifica la de 3 de diciembre de 1976 (D. O. número 284), por la que le fue concedido un trienio de suboficial, con efectos

económicos de 1 de diciembre de 1976.

Al mismo, dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 19 de enero de 1978 y efectos económicos de 1 de febrero de 1978.

Otro, D. Lope Cruz Rodríguez (Registro General 10.765), un trienio de suboficial, con antigüedad de 17 de enero de 1976 y efectos económicos de 1 de febrero de 1976.

Por esta Orden se rectifica la de 7 de diciembre de 1976 (D. O. número 234), por la que le fue concedido un trienio de suboficial, con efectos económicos de 1 de diciembre de 1976.

Al mismo, dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 17 de enero de 1979 y efectos económicos de 1 de febrero de 1979.

Otro, D. Felipe Casero Martínez (R. G. 754), un trienio de suboficial, con antigüedad de 3 de abril de 1967 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, dos trienios de suboficial, con antigüedad de 3 de abril de 1970 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, tres trienios de suboficial, con antigüedad de 3 de abril de 1973 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, cuatro trienios de suboficial, con antigüedad de 3 de abril de 1976 y efectos económicos de 1 de mayo de 1976.

Por esta Orden se rectifica la de 3 de diciembre de 1976 (D. O. número 284), por la que le fue concedido un trienio de suboficial, con efectos económicos de 1 de diciembre de 1976.

Otro, D. Francisco Galindo Corbacho (R. G. 22.206), dos trienios de suboficial, con antigüedad de 4 de julio de 1974 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, tres trienios de suboficial, con antigüedad de 4 de julio de 1977 y efectos económicos de 1 de agosto de 1977.

#### Jefatura Provincial de Mutilados de Huesca

Sargento de Infantería D. Félix Gregorio Rivera Carruesco (R. G. 20.318), dos trienios de suboficial, con antigüedad de 1 de mayo de 1967 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, tres trienios de suboficial, con antigüedad de 1 de mayo de 1970 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, cuatro trienios de suboficial, con antigüedad de 1 de mayo de 1973 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, cinco trienios de suboficial, con antigüedad y efectos económicos de 1 de mayo de 1976.

Otro, D. Ramón Reina Bescos (Registro General 6.307), dos trienios de suboficial, con antigüedad de 25 de abril de 1968 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, tres trienios de suboficial, con antigüedad de 25 de abril de 1971 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, cuatro trienios de suboficial, con antigüedad de 25 de abril de 1974 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, cinco trienios de suboficial, con antigüedad de 25 de abril de 1977 y efectos económicos de 1 de mayo de 1977.

#### *Jefatura Provincial de Mutilados de Las Palmas de Gran Canaria*

Sargento de Infantería D. Juan Victoriano Sosa Ramos (R. G. 44.059), dos trienios de suboficial, con antigüedad de 24 de diciembre de 1968 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, tres trienios de suboficial, con antigüedad de 24 de diciembre de 1971 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, cuatro trienios de suboficial, con antigüedad de 24 de diciembre de 1974 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, cinco trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 24 de diciembre de 1977 y efectos económicos de 1 de enero de 1978.

Sargento legionario D. Diego Silva Santana (R. G. 41.075), tres trienios de suboficial, con antigüedad de 20 de octubre de 1969 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde dicha fecha.

Al mismo, cuatro trienios de suboficial, con antigüedad de 20 de octubre de 1972 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, cinco trienios de suboficial, con antigüedad de 20 de octubre de 1975 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, seis trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 20 de octubre de 1978 y efectos económicos de 1 de noviembre de 1978.

Sargento de Intendencia D. José Díaz Moreno (R. G. 30.595), cuatro trienios de suboficial, con antigüedad de 30 de octubre de 1975 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde dicha fecha.

Al mismo, cinco trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 30 de octubre de 1978 y efectos económicos de 1 de noviembre de 1978.

#### *Jefatura Provincial de Mutilados de León*

Sargento de Infantería D. Mateo Turrado Turrado (R. G. 41.176), tres trienios de suboficial, con antigüedad de 27 de octubre de 1975 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde dicha fecha.

Al mismo, cuatro trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 27 de octubre de 1978 y efectos económicos de 1 de noviembre de 1978.

#### *Jefatura Provincial de Mutilados de Logroño*

Sargento de Infantería D. Manuel Ochoa Vega (R. G. 40.278), cuatro trienios de suboficial, con antigüedad de 28 de octubre de 1976 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde dicha fecha.

Al mismo, cinco trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 28 de octubre de 1978 y efectos económicos de 1 de noviembre de 1978.

Otro, D. Pablo Pasquier Pascual (R. G. 42.256), dos trienios de suboficial, con antigüedad de 7 de octubre de 1973 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, tres trienios de suboficial, con antigüedad de 7 de octubre de 1976 y efectos económicos de 1 de noviembre de 1976.

Otro, D. Julián Pérez-Sevilla Pascual (R. G. 30.114), dos trienios de suboficial, con antigüedad de 3 de diciembre de 1976 y efectos económicos de 1 de enero de 1977.

#### *Jefatura Provincial de Mutilados de Lugo*

Sargento de Infantería D. Antonio Vázquez López (R. G. 8.240), un trienio de suboficial, con antigüedad de 18 de abril de 1972 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, dos trienios de suboficial, con antigüedad de 18 de abril de 1975 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, tres trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 18 de abril de 1978 y efectos económicos de 1 de mayo de 1978.

Por esta Orden se rectifica la de 3 de diciembre de 1976 (D. O. número 284) por la que le fue concedido un trienio de suboficial, con efectos económicos de 1 de diciembre de 1976.

Otro, D. Jesús Trasorras Rodríguez (R. G. 39.666), un trienio de suboficial, con antigüedad de 25 de abril de 1975 y efectos económicos de 1 de mayo de 1975.

Al mismo, dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 25 de abril de 1978 y efectos económicos de 1 de mayo de 1978.

#### *Jefatura Provincial de Mutilados de Málaga*

Sargento de Infantería D. José López Escudero (R. G. 45.486), dos trienios de suboficial, con antigüedad de 27 de febrero de 1977 y efectos económicos de 1 de marzo de 1977.

Otro, D. Manuel Pérez Díaz (Registro General 48.660), dos trienios de suboficial, con antigüedad de 16 de febrero de 1971 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, tres trienios de suboficial, con antigüedad de 16 de febrero de 1974 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, cuatro trienios de suboficial, con antigüedad de 16 de fe-

brero de 1977 y efectos económicos de 1 de marzo de 1977.

#### *Jefatura Provincial de Mutilados de Orense*

Sargento de Infantería D. Domingo Vidal Afonso (R. G. 6.382), tres trienios de suboficial, con antigüedad de 15 de marzo de 1975 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde dicha fecha.

Al mismo, cuatro trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 15 de marzo de 1978 y efectos económicos de 1 de abril de 1978.

Otro, D. Delmiro Martínez Castro (R. G. 47.631), dos trienios de suboficial, con antigüedad de 20 de octubre de 1976 y efectos económicos de 1 de noviembre de 1976.

Sargento legionario D. Perfecto Boveda Pérez (R. G. 25.637), tres trienios de suboficial, con antigüedad de 13 de julio de 1975 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde dicha fecha.

Al mismo, cuatro trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 13 de julio de 1978 y efectos económicos de 1 de agosto de 1978.

#### *Jefatura Provincial de Mutilados de Oviedo*

Sargento legionario D. Pedro Juez Rodríguez (R. G. 11.498), un trienio de suboficial, con antigüedad de 4 de julio de 1976 y efectos económicos de 1 de agosto de 1976.

Por esta Orden se rectifica la de 3 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 284), por la que le fueron concedidos un trienio de suboficial, con efectos económicos de 1 de diciembre de 1976.

Otro, D. Manuel Menéndez Martínez (R. G. 43.923), un trienio de suboficial, con antigüedad de 19 de septiembre de 1976 y efectos económicos de 1 de octubre de 1976.

Por esta Orden se rectifica la de 3 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 284), por la que le fueron concedidos un trienio de suboficial, con efectos económicos de 1 de diciembre de 1976.

Otro, D. José González Martínez (R. G. 21.629), un trienio de suboficial, con antigüedad de 20 de julio de 1964 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, dos trienios de suboficial, con antigüedad de 20 de julio de 1967 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, tres trienios de suboficial, con antigüedad de 20 de julio de 1970 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, cuatro trienios de suboficial, con antigüedad de 20 de julio de 1973 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, cinco trienios de suboficial, con antigüedad de 20 de julio de 1976 y efectos económicos de 1 de agosto de 1976.

Por esta Orden se rectifica la de 3 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 284),

por la que le fueron concedidos un trienio de suboficial, con efectos económicos de 1 de diciembre de 1976.  
Madrid, 29 de diciembre de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

### 1.167

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/1966 la Ley 20/1973, la Disposición Común Tercera, punto dos de la Ley 5/1976, la Disposición Transitoria Décimosegunda del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, el artículo 16 del Real Decreto Ley 22/1977, de 30 de marzo, artículo 8.º, dos, de la Ley 1/1978 de Presupuestos Generales del Estado, y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención Delegada, se actualizan y conceden los trienios acumulables del Grupo y proporcionalidad que se indican, a los suboficiales, relacionados a continuación, con antigüedad y efectos económicos que a cada uno se le señala.

**CABALLERO MUTILADO ABSOLUTO DE GUERRA POR LA PATRIA**

#### *Jefatura Provincial de Mutilados de Zaragoza*

Sargento legionario don Calixto Clavero García (R. G. 41.087), doce trienios (seis de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 6 de noviembre de 1975 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde dicha fecha.

Al mismo, trece trienios (siete de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4), con antigüedad de 6 de noviembre de 1978 y efectos económicos de 1 de diciembre de 1978.

**CABALLEROS MUTILADOS PERMANENTES DE GUERRA POR LA PATRIA**

#### *Jefatura Provincial de Mutilados de La Coruña*

Sargento legionario D. Manuel Paz Mera (R. G. 33.665), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 22 de septiembre de 1978 y efectos económicos de 1 de octubre de 1978.

**CABALLERO MUTILADO ABSOLUTO DE GUERRA POR LA PATRIA**

#### *Jefatura Provincial de Mutilados de Palma de Mallorca*

Sargento de Infantería D. Ramón Farre Palaus (R. G. 2.717), doce trienios (cinco de suboficial y siete de tropa), con antigüedad de 24 de noviembre de 1975 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde dicha fecha.

Al mismo, trece trienios (seis de proporcionalidad 6 y siete de proporcionalidad 4), con antigüedad de 24 de noviembre de 1978 y efectos económicos de 1 de diciembre de 1978.

#### *Jefatura Provincial de Mutilados de Orense*

Sargento de Infantería D. Manuel Lamela Pérez (R. G. 1.316), tres trienios de suboficial, con antigüedad de 26 de noviembre de 1975 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde dicha fecha.

Al mismo, cuatro trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 26 de noviembre de 1978 y efectos económicos de 1 de diciembre de 1978.

**CABALLEROS MUTILADOS PERMANENTES DE GUERRA POR LA PATRIA**

#### *Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid*

Sargento de Infantería D. Jacinto Martín Azabal (R. G. 19.634), doce trienios (seis de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 10 de noviembre de 1975 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde dicha fecha.

A partir de 1 de enero de 1978, percibirá doce trienios (seis de proporcionalidad 6, cinco de proporcionalidad 4 y uno de proporcionalidad 3).

Al mismo, trece trienios (siete de proporcionalidad 6, cinco de proporcionalidad 4 y uno de proporcionalidad 3), con antigüedad de 10 de noviembre de 1978 y efectos económicos de 1 de diciembre de 1978.

Otro, D. Prudencio Jiménez Delgado (R. G. 19.610), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 15 de agosto de 1978 y efectos económicos de 1 de septiembre de 1978.

Sargento de Ingenieros D. Leovigildo Collada Torrijos (R. G. 8.510), trece trienios (siete de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 9 de noviembre de 1975 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde dicha fecha.

A partir de 1 de enero de 1978, percibirá trece trienios (siete de proporcionalidad 6, cuatro de proporcionalidad 4 y dos de proporcionalidad 3).

Al mismo, catorce trienios (ocho de proporcionalidad 6, cuatro de proporcionalidad 4 y dos de proporcionalidad 3), con antigüedad de 9 de noviembre de 1978 y efectos económicos de 1 de diciembre de 1978.

#### *Jefatura Provincial de Mutilados de Sevilla*

Sargento legionario D. Joaquín Tomás (Registro General 26.612), doce trienios (seis de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 6 de noviembre de 1975 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde dicha fecha.

A partir de 1 de enero de 1978 percibirá doce trienios (seis de proporcionalidad 6, cinco de proporcionali-

dad 4 y uno de proporcionalidad 3).

Al mismo, trece trienios (siete de proporcionalidad 6, cinco de proporcionalidad 4 y uno de proporcionalidad 3), con antigüedad de 6 de noviembre de 1978 y efectos económicos de 1 de diciembre de 1978.

#### *Jefatura Provincial de Mutilados de Valencia*

Sargento legionario D. Saturnino Rivas Talles (R. G. 23.762), dos trienios de suboficial, con antigüedad de 28 de diciembre de 1972 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, tres trienios de suboficial, con antigüedad de 28 de diciembre de 1975 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, cuatro trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 28 de diciembre de 1978 y efectos económicos de 1 de enero de 1979.

#### *Jefatura Provincial de Mutilados de Zaragoza*

Sargento de Infantería D. Joaquín Pablo Miñana Marín (R. G. 33.977), un trienio de suboficial, con antigüedad de 4 de octubre de 1975 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 4 de octubre de 1978 y efectos económicos de 1 de noviembre de 1978.

Otro, D. Macario Martínez Anadón (R. G. 53.868), un trienio de suboficial, con antigüedad de 19 de abril de 1969 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, dos trienios de suboficial, con antigüedad de 19 de abril de 1972 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, tres trienios de suboficial, con antigüedad de 19 de abril de 1975 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, cuatro trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 19 de abril de 1978 y efectos económicos de 1 de mayo de 1978.

Por esta Orden se rectifica la de 14 de mayo de 1976 (D. O. núm. 122), por la que le fue concedido un trienio de suboficial, con efectos económicos de 1 de mayo de 1976.

Sargento de Infantería D. Vicente Cameo Herrero (R. G. 5.834), un trienio de suboficial, con antigüedad de 1 de noviembre de 1963 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, dos trienios de suboficial, con antigüedad de 1 de noviembre de 1966 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, tres trienios de suboficial, con antigüedad de 1 de noviembre de 1969 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, cuatro trienios de suboficial, con antigüedad de 1 de noviembre de 1972 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, cinco trienios de suboficial, con antigüedad de 1 de noviembre de 1975 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, seis trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad y efectos económicos de 1 de noviembre de 1978.

Por esta Orden se rectifica la de 9 de julio de 1976 (D. O. núm. 167), por la que le fue concedido un trienio de suboficial, con efectos económicos de 1 de julio de 1976.

Otro, D. Luis Tolosana Ginés (Registro General 5.311), un trienio de suboficial, con antigüedad de 29 de abril de 1969 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, dos trienios de suboficial, con antigüedad de 29 de abril de 1972 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, tres trienios de suboficial, con antigüedad de 29 de abril de 1975 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Por esta Orden se rectifica la de 17 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 297), por la que le fue concedido un trienio de suboficial, con efectos económicos de 1 de diciembre de 1976.

Al mismo, cuatro trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 29 de abril de 1978 y efectos económicos de 1 de mayo de 1978.

Otro, D. Enrique Ibor Morláns (Registro General 43.975), doce trienios (seis de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 28 de noviembre de 1975 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde dicha fecha.

A partir de 1 de enero de 1978, percibirá doce trienios (seis de proporcionalidad 6, cinco de proporcionalidad 4 y uno de proporcionalidad 3).

Al mismo, trece trienios (siete de proporcionalidad 6, cinco de proporcionalidad 4 y uno de proporcionalidad 3), con antigüedad de 28 de noviembre de 1978 y efectos económicos de 1 de diciembre de 1978.

Otro, D. Angel Moros Cabrejas (Registro General 13.109), un trienio de suboficial, con antigüedad de 29 de noviembre de 1974 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, dos trienios de suboficial, con antigüedad de 29 de noviembre de 1977 y efectos económicos de 1 de diciembre de 1977.

Por esta Orden se rectifica la de 5 de marzo de 1976 (D. O. núm. 86), por la que le fue concedido un trienio de suboficial, con efectos económicos de 1 de febrero de 1976.

Otro, D. Paulino García Lázaro (R. G. 48.150), un trienio de suboficial, con antigüedad de 5 de octubre de 1965 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, dos trienios de suboficial, con antigüedad de 5 de octubre de 1968 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, tres trienios de suboficial, con antigüedad de 5 de octubre de 1971 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, cuatro trienios de suboficial, con antigüedad de 5 de octubre de 1974 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, cinco trienios de suboficial, con antigüedad de 5 de octubre de 1977 y efectos económicos de 1 de noviembre de 1977.

Por esta Orden se rectifica la de 3 de diciembre de 1976 (D. O. número 284), por la que le fue concedido un trienio de suboficial, con efectos económicos de 1 de diciembre de 1976.

Otro, D. Pedro Salvador Adradas Ibáñez (R. G. 8.688), un trienio de suboficial, con antigüedad de 17 de mayo de 1966 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, dos trienios de suboficial, con antigüedad de 17 de mayo de 1969 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, tres trienios de suboficial, con antigüedad de 17 de mayo de 1972 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, cuatro trienios de suboficial, con antigüedad de 17 de mayo de 1975 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Por esta Orden se rectifica la de 26 de noviembre de 1976 (D. O. número 280), por la que le fue concedido un trienio de suboficial, con efectos económicos de 1 de diciembre de 1976.

Al mismo, cinco trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 17 de mayo de 1978 y efectos económicos de 1 de junio de 1978.

#### *Jefatura Provincial de Mutilados de Burgos*

Sargento de Infantería D. Juan Arnaiz (R. G. 7.097), un trienio de suboficial, con antigüedad de 30 de mayo de 1976 y efectos económicos de 1 de junio de 1976.

Por esta Orden se rectifica la de 20 de octubre de 1976 (D. O. número 257), por la que le fue concedido un trienio de suboficial, con efectos económicos de 1 de octubre de 1976.

Otro, D. Modesto Peñalba Sebastián (R. G. 84.216), dos trienios de suboficial, con antigüedad de 2 de junio de 1976 y efectos económicos de 1 de julio de 1976.

Por esta Orden se rectifica la de 1 de abril de 1977 (D. O. núm. 108), por la que le fueron concedidos dos trienios de suboficial, con efectos económicos de 1 de febrero de 1977.

Otro, D. Patricio Urbaneja Campo (R. G. 40.295), un trienio de suboficial, con antigüedad de 17 de enero de 1976 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Por esta Orden se rectifica la de 26 de noviembre de 1976 (D. O. número 280), por la que le fue concedido un trienio de suboficial, con efectos económicos de 1 de diciembre de 1976.

Al mismo, dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 17 de enero de 1979 y efectos económicos de 1 de febrero de 1979.

Otro, D. Heliodoro Vegas Nidaguila (R. G. 33.326), dos trienios de suboficial, con antigüedad de 18 de agosto de 1972 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, tres trienios de suboficial, con antigüedad de 18 de agosto de 1975 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, cuatro trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 18 de agosto de 1978 y efectos económicos de 1 de septiembre de 1978.

#### *Jefatura Provincial de Mutilados de Valladolid*

Sargento de Infantería D. Alejandro González Gil (R. G. 4.012), trece trienios (siete de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 19 de noviembre de 1975 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde dicha fecha.

A partir de 1 de enero de 1978 percibirá trece trienios (siete de proporcionalidad 6, cinco de proporcionalidad 4 y uno de proporcionalidad 3).

Al mismo, catorce trienios (ocho de proporcionalidad 6, cinco de proporcionalidad 4 y uno de proporcionalidad 3), con antigüedad de 19 de noviembre de 1978 y efectos económicos de 1 de diciembre de 1978.

#### *Jefatura Provincial de Mutilados de La Coruña*

Sargento de Infantería D. Salvador Gómez Yáñez (R. G. 36.604), dos trienios de suboficial, con antigüedad de 11 de octubre de 1971 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde dicha fecha.

Al mismo, tres trienios de suboficial, con antigüedad de 11 de octubre de 1974 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, cuatro trienios de suboficial, con antigüedad de 11 de octubre de 1977 y efectos económicos de 1 de noviembre de 1977.

Otro, D. Guillermo Fontela Rivera (R. G. 64.699), dos trienios de suboficial, con antigüedad de 2 de enero de 1970 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde dicha fecha.

Al mismo, tres trienios de suboficial, con antigüedad de 2 de enero de 1973 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, cuatro trienios de suboficial, con antigüedad de 2 de enero de 1976 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, cinco trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 2 de enero de 1979 y efectos económicos de 1 de febrero de 1979.

Otro, D. Ramón Cascudo Fraga (Registro General 36.773), dos trienios de suboficial, con antigüedad de 5 de junio de 1968 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, tres trienios de suboficial, con antigüedad de 5 de junio de 1971 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, cuatro trienios de suboficial, con antigüedad de 5 de junio de 1974 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

nio de 1974 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, cinco trienios de suboficial, con antigüedad de 5 de junio de 1977 y efectos económicos de 1 de julio de 1977.

Por esta Orden se rectifica la Orden circular 9.973/193/78, por la que le fueron concedidos dos trienios de suboficial, con efectos económicos de 1 de enero de 1978.

Otro, D. Benjamín Sande Lestón (R. G. 18.880), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad y efectos económicos de 1 de noviembre de 1978.

Otro, D. José Pérez Bellón (Registro General 16.191), dos trienios de suboficial, con antigüedad de 7 de octubre de 1975 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, tres trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 7 de octubre de 1978 y efectos económicos de 1 de noviembre de 1978.

Otro, D. Benjamín Rodríguez Fernández (R. G. 45.767), dos trienios de suboficial, con antigüedad de 25 de octubre de 1977 y efectos económicos de 1 de noviembre de 1977.

Otro, D. Plácido Ramos Cuervo (Registro General 54.855), dos trienios de suboficial, con antigüedad de 21 de marzo de 1967 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, tres trienios de suboficial, con antigüedad de 21 de marzo de 1970 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, cuatro trienios de suboficial, con antigüedad de 21 de marzo de 1973 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, cinco trienios de suboficial, con antigüedad de 21 de marzo de 1976 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Otro, D. Rosendo Noya Vázquez (Registro General 50.875), dos trienios de suboficial, con antigüedad de 8 de abril de 1977 y efectos económicos de 1 de mayo de 1977.

Por esta Orden se rectifica la Orden circular 10.730/209/78, por la que le fueron concedidos dos trienios de suboficial con efectos económicos de 1 de marzo de 1978.

#### *Jefatura Provincial de Mutilados de Santa Cruz de Tenerife*

Sargento de Infantería D. Ubaldo Felipe Santiago González (Registro General 23.343), seis trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 11 de enero de 1979 y efectos económicos de 1 de febrero de 1979.

#### *Jefatura Provincial de Mutilados de Avila*

Sargento de Infantería D. Rufino Galán Sánchez (R. G. 3.484), cuatro trienios de suboficial, con antigüedad de 2 de enero de 1975 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde dicha fecha.

Al mismo, cinco trienios de pro-

porcionalidad 6, con antigüedad de 2 de enero de 1978 y efectos económicos de 1 de febrero de 1978.

Otro, D. Mauro Bragado Canales (Registro General 60.191), cuatro trienios de suboficial, con antigüedad de 28 de noviembre de 1975 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde dicha fecha.

Al mismo, cinco trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 28 de noviembre de 1978 y efectos económicos de 1 de diciembre de 1978.

#### *Jefatura Provincial de Mutilados de Badajoz*

Sargento legionario D. Juan Pieldehiero Barrena (R. G. 7.780), tres trienios de suboficial, con antigüedad de 24 de noviembre de 1975 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde dicha fecha.

Al mismo, cuatro trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 24 de noviembre de 1978 y efectos económicos de 1 de diciembre de 1978.

#### *Jefatura Provincial de Mutilados de Bilbao*

Sargento de Infantería D. Alonso Muñoz Cantón (R. G. 35.740), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 1 de noviembre de 1978.

#### *Jefatura Provincial de Mutilados de Cáceres*

Sargento de Infantería D. Galo Giménez Giménez (R. G. 1.900), un trienio de suboficial, con antigüedad de 14 de abril de 1975 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 14 de abril de 1978 y efectos económicos de 1 de mayo de 1978.

Por esta Orden se rectifica la de 19 de noviembre de 1976 (D. O. número 273), por la que le fueron concedidos un trienio de suboficial, con efectos económicos de 1 de noviembre de 1976.

#### *Jefatura Provincial de Mutilados de Cádiz*

Sargento de Infantería D. Juan Castillo-Luna Corrales (R. G. 32.615), dos trienios de suboficial, con antigüedad de 24 de julio de 1975 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, tres trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 24 de julio de 1978 y efectos económicos de 1 de agosto de 1978.

#### *Jefatura Provincial de Mutilados de Córdoba*

Sargento de Infantería D. Juan Gutiérrez Gamiz (R. G. 21.338), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 17 de abril de 1978 y efectos

económicos de 1 de mayo de 1978.

Otro, D. Agustín Cañete Ortiz (Registro General 40.556), dos trienios de suboficial, con antigüedad de 25 de mayo de 1976 y efectos económicos de 1 de junio de 1976.

Por esta Orden se rectifica la Orden circular 10.730/209/78, por la que le fueron concedidos dos trienios de proporcionalidad 6, con efectos económicos de 1 de marzo de 1978.

Sargento legionario D. José Arrebola Secilla (R. G. 37.404), cinco trienios de suboficial, con antigüedad de 3 de junio de 1974 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde dicha fecha.

Al mismo, seis trienios de suboficial, con antigüedad de 3 de junio de 1977 y efectos económicos de 1 de julio de 1977.

Por esta Orden se rectifica la de 25 de noviembre de 1977 (D. O. número 282), por la que le fueron concedidos seis trienios (dos de suboficial y cuatro de tropa), con efectos económicos de 1 de julio de 1977.

#### *Jefatura Provincial de Mutilados de Cuenca*

Sargento de Infantería D. Basilio Monreal Rentero (R. G. 32.622), dos trienios de suboficial, con antigüedad de 18 de agosto de 1966 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, tres trienios de suboficial, con antigüedad de 18 de agosto de 1969 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, cuatro trienios de suboficial, con antigüedad de 18 de agosto de 1972 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, cinco trienios de suboficial, con antigüedad de 18 de agosto de 1975 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Por esta Orden se rectifica la Orden circular 9.975/193/78, por la que le fueron concedidos dos trienios de proporcionalidad 6, con efectos económicos de 1 de enero de 1978.

Al mismo, seis trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 18 de agosto de 1978 y efectos económicos de 1 de septiembre de 1978.

#### *Jefatura Provincial de Mutilados de Huesca*

Sargento de Infantería D. Vicente Aso Espierre (R. G. 38.358), un trienio de suboficial, con antigüedad de 26 de septiembre de 1970 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, dos trienios de suboficial, con antigüedad de 26 de septiembre de 1973 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, tres trienios de suboficial, con antigüedad de 26 de septiembre de 1976 y efectos económicos de 1 de octubre de 1976.

Por esta Orden se rectifica la de 19 de noviembre de 1976 (D. O. número 273), por la que le fueron concedidos un trienio de suboficial, con efectos económicos de 1 de noviembre de 1976.

Otro, D. Fidel Torralba Morlans (R. G. 66.139), dos trienios de suboficial, con antigüedad y efectos económicos de 1 de mayo de 1976.

Otro, D. Demetrio Lacasa Sese (Registro General 36.345), un trienio de suboficial, con antigüedad de 26 de septiembre de 1971 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, dos trienios de suboficial, con antigüedad de 26 de septiembre de 1974 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, tres trienios de suboficial, con antigüedad de 26 de septiembre de 1977 y efectos económicos de 1 de octubre de 1977.

Por esta Orden se rectifica la de 11 de junio de 1976 (D. O. núm. 139), por la que le fueron concedidos un trienio de suboficial, con efectos económicos de 1 de junio de 1976.

Otro, D. Eusebio Martín Marcos (Registro General 63.634), un trienio de suboficial, con antigüedad de 13 de diciembre de 1964 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, dos trienios de suboficial, con antigüedad de 13 de diciembre de 1967 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, tres trienios de suboficial, con antigüedad de 13 de diciembre de 1970 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, cuatro trienios de suboficial, con antigüedad de 13 de diciembre de 1973 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, cinco trienios de suboficial, con antigüedad de 13 de diciembre de 1976 y efectos económicos de 1 de enero de 1977.

Por esta Orden se rectifica la de 3 de diciembre de 1976 (D. O. número 284), por la que le fueron concedidos un trienio de suboficial, con efectos económicos de 1 de diciembre de 1976.

Otro, D. Adolfo Bescos Santafé (Registro General 3.077), un trienio de suboficial, con antigüedad de 30 de junio de 1965 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, dos trienios de suboficial, con antigüedad de 30 de junio de 1968 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, tres trienios de suboficial, con antigüedad de 30 de junio de 1971 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, cuatro trienios de suboficial, con antigüedad de 30 de junio de 1974 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, cinco trienios de suboficial, con antigüedad de 30 de junio de 1977 y efectos económicos de 1 de julio de 1977.

Por esta Orden se rectifica la de 26 de noviembre de 1976 (D. O. número 280), por la que le fueron concedidos un trienio de suboficial, con efectos económicos de 1 de diciembre de 1976.

Otro, D. José Primitivo Ester Monter (R. G. 23.719), un trienio de suboficial, con antigüedad de 25 de abril de 1972 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, dos trienios de suboficial, con antigüedad de 25 de abril de 1975 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, tres trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 25 de abril de 1978 y efectos económicos de 1 de mayo de 1978.

Por esta Orden se rectifica la de 3 de diciembre de 1976 (D. O. número 284), por la que le fueron concedidos un trienio de suboficial, con efectos económicos de 1 de diciembre de 1976.

Otro, D. Mariano Soldevilla Castan (R. G. 39.200), un trienio de suboficial, con antigüedad de 17 de enero de 1966 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, dos trienios de suboficial, con antigüedad de 17 de enero de 1969 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, tres trienios de suboficial, con antigüedad de 17 de enero de 1972 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, cuatro trienios de suboficial, con antigüedad de 17 de enero de 1975 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Por esta Orden se rectifica la de 26 de noviembre de 1976 (D. O. número 280), por la que le fueron concedidos un trienio de suboficial, con efectos económicos de 1 de diciembre de 1976.

Al mismo, cinco trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 17 de enero de 1978 y efectos económicos de 1 de febrero de 1978.

Otro, D. José María Jarne Aisa (Registro General 29.685), un trienio de suboficial, con antigüedad de 5 de septiembre de 1970 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, dos trienios de suboficial, con antigüedad de 5 de septiembre de 1973 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, tres trienios de suboficial, con antigüedad de 5 de septiembre de 1976 y efectos económicos de 1 de octubre de 1976.

Por esta Orden se rectifica la de 19 de noviembre de 1976 (D. O. número 273), por la que le fueron concedidos un trienio de suboficial, con efectos económicos de 1 de noviembre de 1976.

#### *Jefatura Provincial de Mutilados de León*

Sargento de Infantería D. Florencio Fidel Espinella González (Registro General 54.842), dos trienios de suboficial, con antigüedad de 7 de abril de 1976 y efectos económicos de 1 de mayo de 1976.

Por esta Orden se rectifica la de 4 de marzo de 1977 (D. O. número 90), por la que le fueron concedidos dos trienios de suboficial, con efectos económicos de 1 de enero de 1977.

#### *Jefatura Provincial de Mutilados de Logroño*

Sargento de Infantería D. Silvio Hernández Martínez (Registro Gene-

ral 17.610), un trienio de suboficial, con antigüedad de 17 de octubre de 1973 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, dos trienios de suboficial, con antigüedad de 17 de octubre de 1976 y efectos económicos de 1 de noviembre de 1976.

Por esta Orden se rectifica la de 30 de julio de 1976 (D. O. número 183), por la que le fueron concedidos un trienio de suboficial, con efectos económicos de 1 de agosto de 1976.

#### *Jefatura Provincial de Mutilados de Málaga*

Sargento de Infantería D. Bernardo Ruiz Medina (R. G. 8.121), un trienio de suboficial, con antigüedad de 18 de octubre de 1966 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, dos trienios de suboficial, con antigüedad de 18 de octubre de 1969 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, tres trienios de suboficial, con antigüedad de 18 de octubre de 1972 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, cuatro trienios de suboficial, con antigüedad de 18 de octubre de 1975 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, cinco trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 18 de octubre de 1978 y efectos económicos de 1 de noviembre de 1978.

Por esta Orden se rectifica la de 3 de diciembre de 1976 (D. O. número 284), por la que le fueron concedidos un trienio de suboficial, con efectos económicos de 1 de diciembre de 1976.

#### *Jefatura Provincial de Mutilados de Orense*

Sargento de Infantería D. Manuel Fernández Fidalgo (Registro General 7.160), dos trienios de suboficial, con antigüedad de 25 de marzo de 1973 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, tres trienios de suboficial, con antigüedad de 25 de marzo de 1976 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Por esta Orden se rectifica la de 11.743/227/78, por la que le fueron concedidos dos trienios de proporcionalidad 6, con efectos económicos de 1 de mayo de 1978.

#### *Jefatura Provincial de Mutilados de Oviedo*

Sargento de Infantería D. Francisco Lobo Trapiello (R. G. 14.670), cuatro trienios de suboficial, con antigüedad de 6 de septiembre de 1967 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, cinco trienios de suboficial, con antigüedad de 6 de septiembre de 1970 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, seis trienios de suboficial, con antigüedad de 6 de

septiembre de 1973 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, siete trienios de suboficial, con antigüedad de 6 de septiembre de 1976 y efectos económicos de 1 de octubre de 1976.

Sargento legionario D. Virgilio Martínez Menéndez (R. G. 33.593), un trienio de suboficial, con antigüedad de 13 de marzo de 1971 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, dos trienios de suboficial, con antigüedad de 13 de marzo de 1974 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Por esta Orden se rectifica la de 3 de diciembre de 1976 (D. O. número 284), por la que le fueron concedidos un trienio de suboficial, con efectos económicos de 1 de diciembre de 1976.

Al mismo, tres trienios de suboficial, con antigüedad de 13 de marzo de 1977 y efectos económicos de 1 de abril de 1977.

Otro, D. Carlos Ramón Legaspi González (R. G. 4.619), un trienio de suboficial, con antigüedad de 20 de junio de 1964 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, dos trienios de suboficial, con antigüedad de 20 de junio de 1967 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, tres trienios de suboficial, con antigüedad de 20 de junio de 1970 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, cuatro trienios de suboficial, con antigüedad de 20 de junio de 1973 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Por esta Orden se rectifica la de 3 de diciembre de 1976 (D. O. número 284), por la que le fueron concedidos un trienio de suboficial, con efectos económicos de 1 de diciembre de 1976.

Al mismo, cinco trienios de suboficial, con antigüedad de 20 de junio de 1976 y efectos económicos de 1 de julio de 1976.

#### *Jefatura Provincial de Mutilados de Palencia*

Sargento de Infantería D. Isidoro Aguayo Gutiérrez (R. G. 4.860), un trienio de suboficial, con antigüedad de 1 de julio de 1975 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad y efectos económicos de 1 de julio de 1978.

Por esta Orden se rectifica la de 14 de mayo de 1976 (D. O. número 122), por la que le fueron concedidos un trienio de suboficial, con efectos económicos de 1 de mayo de 1976.

Otro, D. Teótimo Bascones Alonso (Registro General 4.317), dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 15 de diciembre de 1977 y efectos económicos de 1 de enero de 1978.

Otro, D. Cándido Martín Téllez (Registro General 13.332), un trienio de suboficial, con antigüedad de 3 de di-

ciembre de 1972 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, dos trienios de suboficial, con antigüedad de 3 de diciembre de 1975 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, tres trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 3 de diciembre de 1978 y efectos económicos de 1 de enero de 1979.

Por esta Orden se rectifica la de 18 de febrero de 1977 (D. O. número 85) por la que le fueron concedidos un trienio de suboficial, con efectos económicos de 1 de diciembre de 1976.

Otro, D. Ricardo Fernández Casas (Registro General 10.966), dos trienios de suboficial, con antigüedad de 11 de julio de 1972 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, tres trienios de suboficial, con antigüedad de 11 de julio de 1975 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, cuatro trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 11 de julio de 1978 y efectos económicos de 1 de agosto de 1978.

#### *Jefatura Provincial de Mutilados de Pamplona*

Sargento de Infantería D. Angel Arana Paul (R. G. 14.819), diez trienios (cuatro de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 1 de octubre de 1968 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde dicha fecha.

Al mismo, once trienios (cinco de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 1 de octubre de 1971 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo doce trienios (seis de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 1 de octubre de 1974 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, trece trienios (siete de suboficial y seis de tropa), con antigüedad y efectos económicos de 1 de octubre de 1977.

A partir de 1 de enero de 1978, percibirá trece trienios (siete de proporcionalidad 6, cuatro de proporcionalidad 4 y dos de proporcionalidad 3).

Otro, D. Mateo Rodrigo Carlos, (Registro General 10.330), un trienio de suboficial, con antigüedad de 18 de junio de 1968 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, dos trienios de suboficial, con antigüedad de 18 de junio de 1971 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, tres trienios de suboficial, con antigüedad 18 de junio de 1974 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, cuatro trienios de suboficial, con antigüedad de 18 de junio de 1977 y efectos económicos de 1 de julio de 1977.

Por esta Orden se rectifica la de 26 de noviembre de 1976 (D. O. número 280), por la que le fueron concedidos un trienio de suboficial, con efectos económicos de 1 de diciembre de 1976.

Otro, D. Tomás Pérez de Iriarte

Iriso (R. G. 50.105), cuatro trienios de suboficial, con antigüedad de 22 de abril de 1970 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, cinco trienios de suboficial, con antigüedad de 22 de abril de 1973 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, seis trienios de suboficial, con antigüedad de 22 de abril de 1976 y efectos económicos de 1 de mayo de 1976.

Por esta Orden se rectifica la Orden circular 10.870/211/78, por la que le fueron concedidos cuatro trienios de proporcionalidad 6, con efectos económicos de 1 de abril de 1978.

Otro, D. Cruz Erro Nuin (Registro General, 9.320), un trienio de suboficial, con antigüedad de 22 de septiembre de 1975 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Por esta Orden se rectifica la de 3 de diciembre de 1976 (D. O. número 284), por la que le fueron concedidos un trienio de suboficial, con efectos económicos de 1 de diciembre de 1976.

Al mismo, dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 22 de septiembre de 1978 y efectos económicos de 1 de octubre de 1978.

Otro, D. Tomás Pernaut Ardanaz (Registro General 57.821), diez trienios (cuatro de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 1 de noviembre de 1975 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, once trienios (cinco de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4, con antigüedad y efectos económicos de 1 de noviembre de 1978).

Otro, D. Gorgonio Leoz Andueza (R. G. 27.077), dos trienios de suboficial, con antigüedad de 27 de abril de 1973 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo tres trienios de suboficial, con antigüedad de 27 de abril de 1976 y efectos económicos de 1 de mayo de 1976.

#### *Jefatura Provincial de Mutilados de Pontevedra*

Sargento de Infantería D. Fernando Lorenzo Iglesias (R. G. núm. 5867), un trienio de suboficial, con antigüedad de 14 de febrero de 1972 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, dos trienios de suboficial con antigüedad de 14 de febrero de 1975 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Por esta Orden se rectifica la de 18 de febrero de 1977 (D. O. número 85), por la que le fueron concedidos un trienio de suboficial, con efectos económicos de 1 de diciembre de 1976.

Al mismo, tres trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 14 de febrero de 1978 y efectos económicos de 1 de marzo de 1978.

Otro, D. Telmo Gil Estévez (Registro General 26.867), dos trienios de suboficial, con antigüedad de 10 de febrero de 1977 y efectos económicos de 1 de marzo de 1977.

Por esta Orden se rectifica la de

16 de marzo de 1978 (D. O. núm. 63), por la que le fueron concedidos dos trienios de suboficial, con efectos económicos de 1 de diciembre de 1977.

Otro, D. José Severino Frieiro (Registro General 16.085), dos trienios de suboficial, con antigüedad de 20 de mayo de 1972 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, tres trienios de suboficial, con antigüedad de 30 de mayo de 1975 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, cuatro trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 30 de mayo de 1978 y efectos económicos de 1 de junio de 1978.

Por esta Orden se rectifica la de 26 de mayo de 1978 (D. O. número 193), por la que le fueron concedidos dos trienios de proporcionalidad 6, con efectos económicos de 1 de enero de 1978.

Otro, D. Indalecio Cuevas González (Registro General 15.701), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 23 de octubre de 1978 y efectos económicos de 1 de noviembre de 1978.

Otro, D. José Vilas Pereira (Registro General 23.231), tres trienios de suboficial, con antigüedad de 31 de octubre de 1975 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde dicha fecha.

Al mismo, cuatro trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 31 de octubre de 1978 y efectos económicos de 1 de noviembre de 1978.

Otro, D. Eugenio Francisco González González (R. G. 32.217), dos trienios de suboficial, con antigüedad de 8 de octubre de 1978 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, tres trienios de suboficial, con antigüedad de 8 de octubre de 1976 y efectos económicos de 1 de noviembre de 1976.

Otro, D. Jesús Blanco Pazos (Registro General 26.616), un trienio de suboficial, con antigüedad de 28 de enero de 1975 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Por esta Orden se rectifica la de 26 de noviembre de 1976 (D. O. número 230), por la que le fueron concedidos un trienio de suboficial, con efectos económicos de 1 de diciembre de 1976.

Al mismo, dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 28 de enero de 1978 y efectos económicos de 1 de febrero de 1978.

Otro, D. Francisco González Bugarrín (R. G. 13.022), un trienio de suboficial, con antigüedad de 31 de enero de 1971 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, dos trienios de suboficial, con antigüedad de 31 de enero de 1974 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, tres trienios de suboficial, con antigüedad de 31 de enero de 1977 y efectos económicos de 1 de febrero de 1977.

Por esta Orden se rectifica la de 3 de diciembre de 1976 (D. O. número 234), por la que le fueron concedidos un trienio de suboficial, con

efectos económicos de 1 de diciembre de 1976.

Otro, D. Hermenegildo González Fernández (R. G. 8.413) un trienio de suboficial, con antigüedad de 30 de mayo de 1972 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, dos trienios de suboficial, con antigüedad de 30 de mayo de 1975 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, tres trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 30 de mayo de 1978 y efectos económicos de 1 de junio de 1978.

Por esta Orden se rectifica la de 3 de diciembre de 1976 (D. O. número 284) por la que le fueron concedidos un trienio de suboficial, con efectos económicos de 1 de diciembre de 1976.

Otro, D. Manuel Núñez Guerra (Registro General 53.095), un trienio de suboficial, con antigüedad de 22 de mayo de 1971 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, dos trienios de suboficial, con antigüedad de 22 de mayo de 1974 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Por esta Orden se rectifica la de 3 de diciembre de 1976 (D. O. número 284), por la que le fueron concedidos un trienio de suboficial, con efectos económicos de 1 de diciembre de 1976.

Al mismo, tres trienios de suboficial con antigüedad de 22 de mayo de 1977 y efectos económicos de 1 de junio de 1977.

Sargento legionario D. Joaquín Domínguez Alonso (R. G. 24.190), tres trienios de suboficial, con antigüedad de 25 de octubre de 1975 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde dicha fecha.

Al mismo, cuatro trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 25 de octubre de 1978 y efectos económicos de 1 de noviembre de 1978.

Madrid, 29 de diciembre de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO



## RECURSOS CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVOS

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, don Isabelino Portillo Portillo, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el abogado del Estado, contra Resolución del Ministerio del Ejército de 6 de marzo de 1975, se ha dictado sentencia con fecha 4 de octubre de 1978, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que, acogiendo el motivo aducido por el abogado del Estado, debemos declarar y declaramos inadmisibles el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Isabelino Portillo Portillo, contra la resolución del Ministerio del Ejército de 23 de enero de 1975, confirmada en reposición por la de 6 de marzo siguiente, sobre situación militar del actor y tiempo de servicios prestados en el Ejército, y no hacemos especial condena respecto a las costas causadas.»

Así, por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose al aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-Administrativo, de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 7 de diciembre de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

Excmo. Sr. Teniente General Jefe del Estado Mayor del Ejército.

(Del B. O. del E. n.º 21, de 24-1-79.)

## CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR



## ORDEN DE SAN HERMENEGILDO

El Rey (Q. D. G.), de acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, se ha dignado conceder las condecoraciones que se indican al personal de las distintas Armas y Cuerpos del Ejército que figuran en la presente relación.

**PLACAS PENSIONADAS CON 20.000 PSETAS ANUALES, PREVIA DEDUCCIÓN DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR LA ANTERIOR PENSION**

*Santidad Militar*

Ayudante técnico sanitario mayor (comandante), activo, D. José Muriel Martín, con antigüedad de 9 de noviembre de 1978, a partir de 1 de diciembre de 1978. Cursó la documentación el Instituto de Medicina Preven-

tiva «Capitán Médico Ramón y Calja».

**PLACAS PENSIONADAS CON 9.600 PSETAS ANUALES, PREVIA DEDUCCION DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR LA ANTERIOR PENSION**

*Infantería*

Teniente coronel, activo, D. Emilio Alonso Manglano, con antigüedad de 1 de noviembre de 1978, a partir de 1 de noviembre de 1978. Cursó la documentación el Alto Estado Mayor.

*Caballería*

Teniente coronel, activo, D. Alfonso Balmori Bustamante, con antigüedad de 1 de noviembre de 1978, a partir de 1 de noviembre de 1978. Cursó la documentación la Brigada de Caballería Jarama.

*Artillería*

Comandante, activo, D. Luis González Cerecedo, con antigüedad de 9 de noviembre de 1978, a partir de 1 de diciembre de 1978. Cursó la documentación la Capitanía General de Canarias.

*Ingenieros*

Teniente coronel, activo, D. Patrio Barco Jiménez, con antigüedad de 9 de agosto de 1978, a partir de 1 de septiembre de 1978. Cursó la documentación la Capitanía General de la 1.ª Región Militar.

Teniente coronel, activo, D. Joaquín Felgu Salinas, con antigüedad de 6 de noviembre de 1978, a partir de 1 de diciembre de 1978. Cursó la documentación el Alto Estado Mayor.

*Intervención*

Teniente coronel interventor, activo, D. Julio Álvarez Vicente, con antigüedad de 26 de octubre de 1978, a partir de 1 de noviembre de 1978. Cursó la documentación la Subsecretaría de Defensa.

*Sanidad Militar*

Ayudante técnico sanitario de segunda (teniente), activo, D. Juan Martínez Amo, con antigüedad de 3 de septiembre de 1978, a partir de 1 de octubre de 1978. Cursó la documentación el Grupo Regional de Sanidad Militar núm. 3.

Ayudante técnico sanitario de segunda (teniente), activo, D. Félix Hernández González, con antigüedad de 3 de octubre de 1978, a partir de 1 de noviembre de 1978. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil.

Ayudante técnico sanitario de segunda (teniente), activo, D. Manuel González Barrios, con antigüedad de 14 de noviembre de 1978, a partir de 1 de diciembre de 1978. Cursó la do-

documentación la Jefatura de Sanidad Militar de la 7.ª Región Militar.

*Farmacia*

Capitán ayudante (E. E.), activo, don Francisco López Álvarez, con antigüedad de 14 de octubre de 1978, a partir de 1 de noviembre de 1978. Cursó la documentación el Laboratorio de Farmacia Militar de Valladolid.

*Oficinas Militares*

Capitán, activo, D. Enrique Izquierdo Mata, con antigüedad de 13 de noviembre de 1978, a partir de 1 de diciembre de 1978. Cursó la documentación la Comandancia General de Melilla.

**CRUCES PENSIONADAS CON 4.800 PSETAS ANUALES**

*Infantería*

Capitán, activo, D. Antonio Sánchez Puente, con antigüedad de 10 de enero de 1978, a partir de 1 de febrero de 1978. Cursó la documentación la Capitanía General de la 6.ª Región Militar. La antigüedad que se le asigna es la que le corresponde, como comprendido en el artículo 29 del vigente Reglamento de la Orden.

Capitán, activo, D. Antonio Alba Rojas, con antigüedad de 1 de noviembre de 1978, a partir de 1 de noviembre de 1978. Cursó la documentación la Capitanía General de la 6.ª Región Militar.

Capitán, activo, D. Fernando Parra Galto-Durán, con antigüedad de 1 de noviembre de 1978, a partir de 1 de noviembre de 1978. Cursó la documentación la Brigada de Infantería Motorizada XXXI.

Capitán, activo, D. Isidro Labrador Noval, con antigüedad de 1 de noviembre de 1978, a partir de 1 de noviembre de 1978. Cursó la documentación la Brigada de Infantería D. O. T. número VII.

Capitán, activo, D. Carlos Fernández Lubialo, con antigüedad de 16 de noviembre de 1978, a partir de 1 de diciembre de 1978. Cursó la documentación la Subinspección de la 5.ª Región Militar.

Capitán, activo, D. Ignacio Aufrán Arias-Salgado, con antigüedad de 20 de noviembre de 1978, a partir de 1 de diciembre de 1978. Cursó la documentación la 4.ª Zona de la I.M.E.C.

Teniente auxiliar, activo, D. Antonio Guillén Sánchez, con antigüedad de 4 de marzo de 1978, a partir de 1 de abril de 1978. Cursó la documentación el Gobierno Militar del Campo de Gibraltar.

Teniente auxiliar, activo, D. Jaime Ramos Díez, con antigüedad de 4 de marzo de 1978, a partir de 1 de abril de 1978. Cursó la documentación la Brigada de Infantería Motorizada número XXXII.

Teniente auxiliar, activo, D. Víctor Lahoz Blasco, con antigüedad de 1 julio de 1978, a partir de 1 de julio

de 1978. Cursó la documentación la Dirección de Personal del Ejército.

Teniente auxiliar, activo, D. Antolin Manso Agustín, con antigüedad de 1 de noviembre de 1978, a partir de 1 de noviembre de 1978. Cursó la documentación la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 71.

*Caballería*

Capitán, activo, D. Gonzalo de León García, con antigüedad de 1 de noviembre de 1978, a partir de 1 de noviembre de 1978. Cursó la documentación la Academia de Caballería.

*Artillería*

Comandante, activo, D. Ramón Romeo Rotaeché, con antigüedad de 1 de noviembre de 1978, a partir de 1 de noviembre de 1978. Cursó la documentación Parque y Talleres de Zorroza (Bilbao). La antigüedad que se le asigna es la de la fecha de solitud.

Capitán, activo, D. Andrés Vergara Vergara, con antigüedad de 1 de noviembre de 1978, a partir de 1 de noviembre de 1978. Cursó la documentación la Capitanía General de la 2.ª Región Militar.

Teniente (E. especial), activo, D. Jesús Espuela Orgaz, con antigüedad de 1 de noviembre de 1978, a partir de 1 de noviembre de 1978. Cursó la documentación el Polígono de Experimentos de Carabanchel.

*Ingenieros*

Comandante, activo, D. José Barbelto Taboada, con antigüedad de 1 de noviembre de 1978, a partir de 1 de noviembre de 1978. Cursó la documentación la Subsecretaría de Defensa.

Teniente auxiliar, activo, D. Joaquín Escobar Rodríguez, con antigüedad de 1 de noviembre de 1978, a partir de 1 de noviembre de 1978. Cursó la documentación el Regimiento de Automovilismo de Reserva General.

Teniente auxiliar, activo, D. Rafael Calmaestra Zurita, con antigüedad de 7 de noviembre de 1978, a partir de 1 de diciembre de 1978. Cursó la documentación la Capitanía General de la 1.ª Región Militar.

*Cuerpo de Ingenieros Técnicos de Armamento y Construcción.*

Capitán, activo, D. José Jiménez Pesquero, con antigüedad de 11 de noviembre de 1978, a partir de 1 de diciembre de 1978. Cursó la documentación la Capitanía General de la 2.ª Región Militar.

Capitán, activo, D. José Cedillo Castro, con antigüedad de 12 de noviembre de 1978, a partir de 1 de diciembre de 1978. Cursó la documentación el Taller de Precisión y Centro Electrotécnico de Artillería.

Capitán, activo, D. Jesús Ortega Sanz, con antigüedad de 12 de noviembre de 1978, a partir de 1 de diciembre de 1978. Cursó la documen-

tación la Capitanía General de la 6.ª Región Militar.

#### Cuerpo Eclesiástico.

Comandante capellán, activo, don Evangelino Díez Muñiz, con antigüedad de 21 de noviembre de 1978, a partir de 1 de diciembre de 1978. Cursó la documentación el Provicariato General Castrense.

Comandante capellán, activo, don Silvino Herrero Vielva, con antigüedad de 21 de noviembre de 1978, a partir de 1 de diciembre de 1978. Cursó la documentación el Provicariato General Castrense.

Comandante capellán, activo, don Francisco Caldes Mas, con antigüedad de 21 de noviembre de 1978, a partir de 1 de diciembre de 1978. Cursó la documentación el Provicariato General Castrense.

Comandante capellán, activo, don Manuel Caballero Alvarez, con antigüedad de 21 de noviembre de 1978, a partir de 1 de diciembre de 1978. Cursó la documentación el Provicariato General Castrense.

Comandante capellán, activo, don Miguel Santiago Prieto, con antigüedad de 21 de noviembre de 1978, a partir de 1 de diciembre de 1978. Cursó la documentación el Provicariato General Castrense.

Comandante capellán, activo, don José Rodríguez Geijo, con antigüedad de 21 de noviembre de 1978, a partir de 1 de diciembre de 1978. Cursó la documentación el Provicariato General Castrense.

Comandante capellán, activo, don Mateo Martínez Fernández, con antigüedad de 21 de noviembre de 1978, a partir de 1 de diciembre de 1978.

Cursó la documentación el Provicariato General Castrense.

Capitán capellán, activo, D. Aníbal Henares Lera, con antigüedad de 12 de noviembre de 1978, a partir de 1 de diciembre de 1978. Cursó la documentación el Provicariato General Castrense.

Capitán capellán, activo, D. Jaime Ramírez Pérez, con antigüedad de 21 de noviembre de 1978, a partir de 1 de diciembre de 1978. Cursó la documentación el Provicariato General Castrense.

Capitán capellán, activo, D. Félix Coronel Coronel, con antigüedad de 21 de noviembre de 1978, a partir de 1 de diciembre de 1978. Cursó la documentación el Provicariato General Castrense.

Capitán capellán, activo, D. Pedro Martínez Madrid, con antigüedad de 23 de noviembre de 1978, a partir de 1 de diciembre de 1978. Cursó la documentación el Provicariato General Castrense.

#### Especialistas

Capitán E. Especial, activo, D. Enrique Canosa Caridad, con antigüedad de 15 de septiembre de 1978, a partir de 1 de octubre de 1978. Cursó la documentación la Fábrica Nacional de Valladolid.

Capitán E. Especial, activo, D. Francisco Torres López, con antigüedad de 12 de noviembre de 1978, a partir de 1 de diciembre de 1978. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Granada.

Capitán E. Especial, activo, D. Víctor Truébano González, con antigüedad de 12 de noviembre de 1978, a partir de 1 de diciembre de 1978.

Cursó la documentación la Subinspección de la 5.ª Región Militar.

Capitán E. Especial, activo, D. Francisco Silvestre Sánchez, con antigüedad de 12 de noviembre de 1978, a partir de 1 de diciembre de 1978. Cursó la documentación la Capitanía General de la 1.ª Región Militar.

Capitán E. Especial, activo, D. Tomás Martín de Agueda, con antigüedad de 12 de noviembre de 1978, a partir de 1 de diciembre de 1978. Cursó la documentación la Capitanía General de Baleares.

Teniente E. Especial, activo, don Pedro Cabo Rodríguez, con antigüedad de 5 de noviembre de 1978, a partir de 1 de diciembre de 1978. Cursó la documentación la Capitanía General de la 1.ª Región Militar.

#### Guardia Civil

Teniente, activo, D. Juan de Dios Lara Cobo, con antigüedad de 20 de julio de 1978, a partir de 1 de agosto de 1978. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil.

Teniente, activo, D. Lucio Montoro Huete, con antigüedad de 20 de agosto de 1978, a partir de 1 de septiembre de 1978. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil.

Teniente, activo, D. Santiago Fernández del Val, con antigüedad de 21 de septiembre de 1978, a partir de 1 de octubre de 1978. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil.

Madrid, 27 de diciembre de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO



## ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

La Orden de 18 de diciembre de 1978 (B. O. del Estado núm. 14, de 16-1-79), inserta en el D. O. núm. 14 de fecha 18 del actual, se rectifica como sigue:

Página 359, columna primera:

Policia primero de la Policia Arma-

da D. Enrique Urbano Alcalde; su segundo apellido es Alcalde.

Página 360, columna tercera:

Guardia primero de la Guardia Civil D. Alonso Flores Hernández; su nombre es Alfonso.

Página 361, columna tercera:

Guardia Real segundo D. Isidoro Pérez Zano; su segundo apellido es Zazo.

Página 363, columna tercera:

Guardia primero de la Guardia Civil D. Fredesvinco Rodríguez Rodrigo; su nombre es Fredesvindo.

Madrid, 24 de enero de 1979.

Se recuerda lo dispuesto por la Superioridad respecto a la conveniencia de insertar en este DIARIO OFICIAL cuantos anuncios hayan de publicarse por los Organismos, Cuerpos, Centros y Dependencias militares, independientemente de los que figuren en otras revistas oficiales y en la Prensa nacional.

SI EN EL PLAZO MAXIMO DE QUINCE DIAS NO OBTIENE ACUSE DE RECIBO DE LAS REMESAS EN METALICO QUE EFECTUE A ESTE SERVICIO DE PUBLICACIONES «D. O.» Y «C. L.» DEL EJERCITO, REITERE SU AVISO